BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 17 de noviembre de 2006** **EDICION Nº 3008**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA ARÉVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Don JUAN MANUEL SANDOVAL**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1779 - Delega el Gob. de la Pcia. al Vicepresidente 1º a cargo de la Honorable Legislatura, Oscar A. Gutiérrez, a partir del 20/09/06.

1780 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Jorge O. Sobisch a partir del 25/09/06.

1845 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia, Jorge O. Sobisch, a partir del 29/09/06.

1948 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia, Jorge O. Sobisch, a partir del 21/10/06.

2008 - Autoriza a Pablo E. Pascuarelli del EPEN, a viajar a Battaglia Terme en Italia, para realizar Ensayos de Recepción de Interruptores de 132 kv, desde el 22/07/06 hasta el 30/07/06.

2022 - Modifica el Art. 1º del Dto. Nº 1290/06 ref. a destitución por cesantía de Manuel A. Arias, ex agente de la Policía de la Pcia.

2043 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia, Jorge O Sobisch, a partir del 02/11/06.

2048 - Delega el Gob. de la Pcia al Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo, a partir del 03/11/06.

2049 - Autoriza comisión de servicios a Zaragoza, España, para estudio de equipos de Trunking de la red de comunicaciones SISPAE a personal de JP y MSyT.

2050 - Autoriza a la DPA de la SS del MSySS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 22/06 para adquirir medicamentos con destino a los distintos Servicios Asistenciales.

2051 - Modifica Dto. 1714/06 ref. a fecha de efectividad nombramiento de agentes de Policía de la Pcia.

2052 - Autoriza y aprueba contratación de profesionales para Curso de Procedimiento Administrativo, Vínculo y Operatividad, en el ámbito del MSyT.

2053 - Autoriza al IPVUN a transferir lotes a favor de la Municipalidad de San Patricio del Chañar.

2054 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Zulma V. Trabucco ref. daños y perjuicios derivados del actuar de los funcionarios judiciales.

2055 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Mario F. Acosta en su pretensión que se le abone los adicionales reclamados.

2056 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Alfredo Aucar contra la Disposición Nº 331/05 emitida por el ISSN.

2057 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por YPF SA contra el Acuerdo Fiscal Nº 01/00 del Honorable Tribunal Fiscal de la Pcia. del Neuquén y Resol. Nº 671/94 y 536/98 de la DPR.

2058 - Designa a Marcelo Canova como Médico Anestesista en el Hospital Junín de los Andes de la SS del MSySS.

2059 - Autoriza a la DPA del MAS a llamar a Licitación Pública Nº 26/06, para adquisición de víveres secos destinado a Centros de Alimentos, periodo noviembre 06 - enero 07.

2060 - Autoriza a la DPA del MAS a llamar a Licitación Pública Nº 25/06, para adquisición de pan destinado a Centros de Alimentos, periodo noviembre 06 - enero 07.

2061 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art.45º del EPCAPP a favor de María I. Ibáñez.

2062 - Autoriza a Pablo E. Pascuarelli del EPEN, a viajar a San Pablo, Brasil, para realizar la certificación de acopio de estructuras métalicas e interruptores de la Obra Remodelación Celdas 13,2 kv ET Alto Valle.

2063 - Faculta a la Unidad Ejecutora de Proyecto Mari Menuco - Confluencia a coordinar la ejecución del procedimiento establecido en la Ley Nº 804 y Mod. conducente a dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nº 2529.

2064 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art.45º del EPCAPP a favor de Julio C. Arriagada.

2065 - Exceptúa a Lidia Gatica Carrillo y Erlinda del C. Aillape Cabrera del Art. 5º inc. a) del EPCAPP para prestar servicios en el MEP.

2066 - Acepta la renuncia de Carolina A. García Tourn como Jefe Depto. Planta Tronador del EPEN.

2067 - Aprueba Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén, MEP y la DPV en la Obra Autovía de Circunvalación Neuquén - Plottier de cuatro carriles de circulación.

2068 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Miguel A. Márquez en su pretensión que se le abone la indemnización establecida en el Art. 45º del EPCAPP.

2069 - Aprueba la Carta Intención suscripta entre HOPE FULL y el MEP.

2070 - Aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Plottier, MEP y la DPV, en relación a la Obra Autovía de Circunvalación Neuquén - Plottier de cuatro carriles de circulación.

2071 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Jorge O. Sobisch, a partir del 07/11/06.

2073 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Senillosa, destinado a afrontar el pago de embargos.

2074 - Acepta la renuncia de Marcelo J. Marchetti al cargo de DG de Becas del ME.

2075 - Acepta la renuncia de Jorge R. Chaneton al cargo de DG de Mantenimiento y Residencias de la SEGG.

2076 - Acepta la renuncia de Marina López al cargo de Presidenta del Consejo de la Mujer del MAS.

2077 - Acepta la renuncia de Julio Cesar J. Falletti al cargo de AG de la SEGG.

2078 - Acepta la renuncia de David N. Drasckler al cargo de AG del ME.

2079 - Acepta la renuncia de Beatriz B. Rebolledo al cargo de DG de Distrito Regional Zona IV del CPE.

2080 - Acepta la renuncia de Carlos B. Aguilar al cargo de Gerente General del EPEN.

2081 - Acepta la renuncia de Oscar Carvalho al cargo de Presidente del EPAS.

2082 - Acepta la renuncia de Nicolás E. Salvatori al cargo de Presidente del EPEN.

2083 - Acepta la renuncia de Jorge R. Matkovich al cargo de Asesor en el MEP.

2084 - Acepta la renuncia de Santiago Morán al cargo de Coordinador Legal y Técnico del MSyT.

2085 - Acepta la renuncia de Pablo S. Prost al cargo de Director de Programas del MSyT.

2087 - Da de baja a funcionarios de planta política del PEP a partir del 01/11/06.

2088 - Designa a agentes como Personal Mensualizado por Programa en la SS del MSyT.

2089 - Autoriza y aprueba la locación de servicios de Ricardo D. Cermesoni para asesoramiento de operación de aeronaves del MSyT.

2090 - Designa a Claudia A. Da Sanmartino como DG de Despacho del MSyT.

2091 - Autoriza a la DPA de la SS del MSySS, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 19/06 para adquirir insumos del rubro varios y básicos de enfermería, con destino a distintos servicios asistenciales de la Pcia..

2092 - Autoriza a la DPA de la SS del MSySS, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 27/06 para la adquisición de insumos correspondientes al Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Pcia..

2093 - Autoriza y aprueba las actuaciones correspondientes a la contratación directa del Expte. Nº 3420-65379/06 ref. adquisición de insumos de enfermería, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Pcia.

2094 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Mario V. Landeiro en representación de UPCN Secc. Neuquén, contra la Resol. Nº 434/06 de MSyT.

2096 - Delega el Gob. de la Pcia. al Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo, a partir del 09/11/06.

2097 - Designa personal para tareas de reparación, mantenimiento y otros para la Temporada Termal 2006/07 Copahue, en el ámbito del EPROTEN.

2098 - Convalida convenio firmado entre MPyT y Fundación de Estudios Patagónicos por Programa para Promoción de Pequeñas Unidades Económicas Artesanales Urbanas.

2099 - Ratifica el convenio suscripto entre Pcia. del Neuquén y el Estado Nacional, ref. a cancelación de deudas.

2100 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Sergio P. Bodosky, ref. daños y perjuicios.

2101 - Asigna categoría a Manuel A. Gutiérrez del Distrito 1 - Añelo de la DPV.

2102 - Reconoce como legítimo abono bonificación según Art. 24º de Ley Nº 2265 a personal Inspector de Obra del EPAS.

2103 - Reubica a José M. Trejo del TC de la Pcia. a la SS del MSySS para cumplir funciones en el Hospital Horacio Heller.

2104 - Aprueba convenio entre MEP, DPV y Parque Diana SA según Expte. Nº 3866-1010/05 de DPV.

2105 - Acepta la propuesta de inversión presentada por Simetra Service SRL y aprueba el tenor del convenio a suscribir conforme Ley Nº 378 y Dto. Nº 1198/72.

2116 - Autoriza a la DPA de la SS del MSySS, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 24/06 para la adquisición de carne fresca, con destino a distintos servicios asistenciales de la Pcia..

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita Denominada: «Edelmiro» **Expediente N° 2513/2004**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo, de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denun-

cia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de Bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,16 mts. en el sector mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar (94) para las X= 5.809.188,21 e Y= 2.548.039,40. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts., de lado orientando su lado más al Norte con un azimut de 90°00' 00''. Superficie 9 has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X=5.810.300,00 Y= 2.547.800,00. Pertenencias N° 2 y 3: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenenecia N° 4: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N°5 y 6: Iguales a la Pertenencia N° 4 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2 y 3. Pertenencia N° 7: Igual a la Pertenencia N° 4 y ubicadas al Sur de la misma. Pertenencias 8 y 9: Iguales a la Pertenencia N° 7 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 5 y 6. Pertenencia N° 10: Igual a la Pertenencia N° 7 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias 11 y 12: Iguales a la Pertenencia N° 10 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 8 y 9. Pertenencia N° 13: Igual a la Pertenencias N° 10 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 13 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de la Pertenencias N° 11 y 12. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 13 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17 y 18: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias 14 y 15. Pertenencia N° 19: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 20 y 21: Iguales a la Pertenencia N° 19 y ubicadas al Este de la misma a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17 y 18. Pertenencia N°22: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 23, 24, 25 y 26: Iguales a la Pertenencia Nº 22 y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 27: Igual a la Pertenencia N° 23 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 28, 29 y 30: Iguales a las Pertenencia N° 27 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 24, 25 y 26. Superficie total cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia, hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Oscar M. Berizonce, Apoderado Bolland Minera S.A..Recibido en mi oficina hoy diecisiete de marzo del dos mil seis, diez horas treinta minutos acompaña dos croquis, hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de abril de 2006. La superficie de 270 Has, solicitada para las 30 pertenencias de la mina de bentonita denominada Edelmiro expediente N° 2513/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 7, Fracción XXVIll, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5809188,21 e Y= 2548039,40. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5810300 e Y=2547800. Pertenencias N° 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N°1 y ubicadas al Este de la misma. Pertenencias N° 4, 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 1, 2 y 3. Pertenencias 7, 8 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 4, 5 y 6. Pertenencias 10,11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 8 y 9. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N°10. Pertenencias N° 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias 10, 11 y 12. Pertenencias N° 16,17 y 18: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 13, 14 y 15. Pertenencias N° 19, 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 16, 17 y 18. Pertenencia N° 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de la Pertenencia N° 21, de manera tal que su lado Norte coincida en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencia Nº 23: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 22 y ubicada al Este de la misma, de forma tal que su lado Oeste coincide totalmente con

el lado Este de la Pertenencia N° 22. Pertenencias N° 24, 25 y 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 23 y ubicadas al Este de la misma de forma tal que sus lados Oeste coincidan totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 27: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 23 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia N° 23. Pertenencias N° 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 27 y ubicadas al Este de la misma, de forma tal que sus lados Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se adjunta copia del plano original. Zapala, 15 de agosto de 2006. Repón-ga el solicitante la suma adeudada de $ 0.90./ // Publíquese tres veces en el Boletín Oficial, (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando a quienes se consideren con oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 03, 10 y 17-11-06

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día doce de febrero del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo I», **Expte. Nº 2433/97**, cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 432 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 5 y 6, Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publí-quese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 10 y 17-11-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dos de marzo del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Oro diseminado, denominado: «Colo Sur», **Expte. Nº 2.773/99**, cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 666 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 4 M, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 10 y 17-11-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diecinueve de diciembre del dos mil seis, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 4», **Expte. Nº 2436/97**, cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 838 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4 y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 10 y 17-11-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dieciséis de marzo del dos mil siete, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 3», **Expte. Nº 2435/97**, cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P.,

con una superficie de 1.000 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4 y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 10 y 17-11-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dieciséis de marzo del dos mil siete, a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 6», **Expte. Nº 2438/97**, cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 972 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4 M y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 10 y 17-11-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día siete de diciembre del dos mil seis, a las once horas, el Ingeniero Agrimensor Domingo Cardozo, Mat. Prof. Nº 82, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente Nº 1.065/2.003**, con una superficie de 5 Has., y cuya titularidad ostenta la Direccion Provincial de Vialidad, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del remanente Lote 5, Fracción D, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo.) Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 10 y 17-11-06

Manifestación de Descubrimiento Oro Diseminado. Denominado «Butalon 1», **Expte. Nº 2905/99.** Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE, Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI Nº 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén, Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Vd. se presenta y dice: I - Que habiendo descubierto mineral de oro diseminado, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro, a los efectos que la ley determina. II - Que la mina llevará el nombre Butalon 1. III - Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Gauss Kruger: X= 5.907.758,86 e Y= 2.353.092,95. IV - Que solicita un área de indisponibilidad de 2.665 Has. la que se encuentra determinada entre las siguientes Coordenadas: Punto V.S.E. - X= 5.904.000,00 - Y= 2.353.700,00. V.S.O. - X= 5.904.000,00 - Y= 2.349.600,00. - V.N.O. - X= 5.910.500,00 - Y= 2.349.600,00. V.N.E. - X= 5.910.500,00 - Y= 2.353.700,00. V - Que el terreno en el que se ubica el presente descubrimiento no se encuentra labrado, ni cercado. VI - Que adjunta el informe de Catastro, comunicando a esa Autoridad que los informes faltantes serán presentados en el momento en que las respectivas entidades libren los mismos. VII - Que mi representada se encuentra exenta del Impuesto de Sellos. VIII - Que acompaña cróquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. ilegible. Hay un sello que dice: Lic. Mario Alberto Deza. Gerente General. CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve a las nueve horas treinta minutos. Acompaña informe de Catastro, fotocopia de poder y croquis de ubicación. Cargo Nº 261. Muestra Legal Nº 589. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de julio del 2000. La presente manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, denominado Butalon 1, con una superficie de 2.665 Has., Expte.Nº 2905 - Fº 077 - Año 1999, solicitada por CORMINE, Sociedad del Estado Provincial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral

Minero, dentro de los Lotes 7 y 14, Fracción «B», Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger: X= 5.907.758,85 e Y= 2.353.092,95. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: Los mayores 6.500 mts. con un Az. de 0º, y los menores 4.100 mts. con Az. de 90º. El vértice Noreste del área se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X= 5.910.500 e Y= 2.353.700. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de julio del 2000. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3º. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo - Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintiséis de julio del dos mil. Registro Número Nueve. Conste. Fdo. Norman Ricardo Miazzo - Cuello, Escribano de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 10, 17 y 24-11-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «San Marcos», **Expte. Nº 910/2002,** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Juan López Durand, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe Mario Alfredo Leschevich, DNI Nº 7.871.857, con domicilio real en Caviahue 160 de la ciudad de Neuquén y en especial en Bº 582 Viviendas, Acceso J3, Dpto. B - P.B., de la ciudad de Zapala, en su carácter de Vicepresidente de Juan López Durand S.A., se presenta ante la Autoridad Minera y manifiesta: I - Que habiendo descubierto mineral de Bentonita viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. II - Que la mina llevará el nombre de «San Marcos». III - Que el punto de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Posgar '94 Y= 2.546.622 - X= 5.787.164. La superficie requerida previa a la mensura, se encuentra comprendida entre las Coordenadas que a continuación se detallan y de la cual se adjuntan un esquema con la ubicación: A1 - NE - X= 5.788.101 - Y= 2.546.508. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, los que - NO: X= 5.787.599 - Y= 2.545.743, suscriben la presente Juan Carlos Gret y Félix Adrián - SE X= 5.786.289 - Y= 2.547.570, A1 - SO X= 5.785.787 - Y= 2.546.804. IV - Se adjunta la muestra del mineral y sellado de Ley. V - Que ignoran quien es el propietario de la superficie. VI - Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria: Juan López Durand S.A. - Mario Alfredo Leschevich, Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de diciembre de dos mil dos, a las nueve horas diez minutos. Cargo Nº 553, Muestra Legal Nº 735, Sellado $ 28,00. Acompaña cróquis de ubicación. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de julio del 2006. ...La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. Nº 910/2002, presentada por Juan López Durand, Sociedad Anónima, Denominada «San Marcos», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 17 y 24, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. ...Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger '94 Posgar X= 5.787.164 e Y= 2.546.622. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 915 mts. con Az. de 56º 44', al Este en cinco partes, 300 mts. con un Az. de 146º 44', 630 mts. con un Az. de 236º 44', 300 mts. con un Az. de 146º 44', 600 mts. con un Az. de 56º 44' y 1.499,5 mts. con un Az. de 146º 44', al Sur 915,8 mts. con un Az. de 236º 44' y al Oeste 2.099,8 mts. con un Az. de 326º 44'. El vértice Noreste se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.788.101 e Y= 2.546.508. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 43), decaídos los derechos (fs. 54 vta.). Dr. Claudio M. Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de julio de 2006. ...Regístrese en el Protocolo de

Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, ocho de agosto de dos mil seis. Registro Número Cuarenta y Cuatro. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 17, 24-11 y 01-12-06

Solicitud de Cateo Sustancia de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 3900 Has., **Expediente 3451-386/2006.** Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Titular: Desarrollo de Prospectos Mineros S.A.. Quien suscribe Hugo Daniel Pérez, DNI 13.373.664, constituyendo domicilio legal en la calle en mi carácter de Apoderado y Representante Técnico de la empresa Desarrollo de Prospectos Minero S.A., habiendo presentado oportunamente el poder que lo acredita y en tal condición dice: Que conforme a lo establecido en el Código de Minería de la Nación solicito se nos otorgue el cateo Cajón Grande (Departamento Chos Malal), sobre la superficie a explorar que se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger, faja 2, que se detallan a continuación: Vértice 1 Y= 2.370.500 X= 5.926.500, Vértice 2 Y= 2.377.000 X= 5.926.500, Vértice 3 Y= 2.377.000 X= 5.920.500, Vértice 4 Y= 2.370.500 X= 5.920.500. Se acompaña la forma del perímetro solicitado sin escala, con una superficie determinada por estas coordenadas de 3900 hectáreas. Se adjunta a la presente la correspondiente boleta de depósito por un valor de $ 3260 (pesos tres mil doscientos sesenta). La presente solicitud de cateo se realiza en búsqueda de minerales de Primera y Segunda Categoría según lo citado por el Código de Minería. Se excluyen lo minerales reservados por leyes o decretos. Informamos que de acuerdo a la normativa vigente, en un término de 15 días se proporcionará la titularidad de los superficiarios. Para los trabajos se contará con el apoyo de un Geólogo, incluyendo además personal técnico y equipamiento adecuado para estas tareas. El programa mínimo de trabajo a realizar será el siguiente: a) Recopilación y estudio de la bibliografía existente. b) Fotointerpretación mediante imágenes Landsat ETM 5 y composición Crosta. c) Mapeo geológico y muestreo de rocas y sedimentos. d) Análisis cuali-cuantitativo de muestras. e) Análisis técnico - económico para establecer las etapas subsiguientes. Dejo expresa constancia que no me encuentro comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 27, párrafo final, ni por el Art. 28, párrafo Quinto del Código de Minería, es juramento. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy once de mayo del dos mil seis, catorce horas, veinte minutos. Cargo Nº 392. Acompaña sellado de $ 60,00, boleta de depósito $ 3.200,00, fotocopia de Escritura Nº 379. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre de 2006. La superficie de 3900 Has., solicitada para el Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4º T.O. del Código de Minería (inc. a), tramitado bajo Expte. Nº 351386/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 1 y 2, Fracción «A», Sección XXX, del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 6500 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 6000 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, X= 5.926.500 e Y= 2.370.500. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 34). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre del 2006.... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días comparezcan quienes se consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27 T.O. del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora

Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre de dos mi seis. Registro número Sesenta y Dos (62). Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 17 y 24-11-06

Solicitud de Cateo Sustancia de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 1940 Has., **Expediente 3451-387/2006.** Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Desarrollo de Prospectos Mineros S.A.. Quien suscribe Hugo Daniel Pérez, DNI 13.373.664, constituyendo domicilio legal en la calle, en mi carácter de Apoderado y Representante Técnico de la Empresa Desarrollo de Prospectos Minero S.A., habiendo presentado oportunamente el poder que lo acredita y en tal condición dice: Que conforme a lo establecido en el Código de Minería de la Nación, solicito se nos otorgue el cateo Sierra Negra (Departamento Minas) sobre la superficie a explorar que se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger, faja 2, que se detallan a continuación: Vértice 1 Y= 2.350.473 X= 5.987.500, Vértice 2 Y= 2.354.000 X= 5.987.500, Vértice 3 Y= 2.354.000 X= 5.982.000, Vértice 4 Y= 2.350.473 X= 5.982.000. Se acompaña la forma del perímetro solicitado sin escala, con una superficie determinada por estas coordenadas de 1907 hectáreas. Se adjunta a la presente la correspondiente boleta de depósito por un valor de $ 1660 (pesos, un mil seiscientos sesenta). La presente solicitud de cateo se realiza en búsqueda de minerales de Primera y Segunda Categoría según lo citado por el Código de Minería. Se excluyen los minerales reservados por leyes o decretos. Informamos que de acuerdo a la normativa vigente, en un término de 15 días se proporcionará la titularidad de los superficiarios. Para los trabajos se contará con el apoyo de un Geólogo, incluyendo además personal técnico y equipamiento adecuado para estas tareas. El programa mínimo de trabajo a realizar será el siguiente: a) Recopilación y estudio de la bibliografía existente. b) Fotointerpretación mediante imágenes Landsat ETM 5 y composición Crosta. c) Mapeo geológico y muestreo de rocas y sedimentos. d) Análisis cuali-cuantitativo de muestras. e) Análisis técnico - económico para establecer las etapas subsiguientes. Dejo expresa constancia que no me encuentro comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 27, párrafo final, ni por el Art. 28, párrafo Quinto del Código de Minería, es juramento. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy once de mayo del dos mil seis, catorce horas, veinte minutos. Cargo Nº 393. Acompaña sellado de $ 60,00, boleta de depósito $ 1600,00, Fotocopia de Escritura Nº 379. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre de 2006. La superficie de 1940 Has., solicitada para el Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4º T.O. del Código de Minería (inc. a), tramitado bajo Expte. Nº 3451-387/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 24, Fracción «B», Sección XXXII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 5500 metros con un azimut de 0º y sus lados menores miden 3521 metros con un azimut de 90º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, X= 5.987.500 e Y= 2.350.473. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 26). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre del 2006.... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan quienes se consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27 T.O. del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de octubre de dos mi seis. Registro número Sesenta y Cuatro (64). Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 17 y 24-11-06

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada

«Quillen Diez B», Expediente Nº 805/93. Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. Solicitante: Ernesto Mario Bernadet Corbo, **Expediente Nº 505 - Folio 142 - Año 2006.** A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Dirección General de Minería Zapala. Marta Nilda Villegas, DNI Nº 573.076, domiciliada en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, en representación del señor Ernesto Mario Bernadet Corbo, se presenta y solicita la adjudicación de la Mina Vacante, Expte. 805/93 en los términos y condiciones del Código de Minería, abonando Canon Minero correspondiente, adjuntando Boleta de Depósito por $ 288,00. Proveer de conformidad, será Justicia. P/D Adjunto copia de poder. Solicito que el canon se haga efectivo del dinero que se debe reintegrar en devolución de Expedientes Nros. 459/06, 454/06 y 450/06, en un monto de $ 10.222,00. Hay una firma ilegible y un sello que aclara: Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada Nº 15. Recibido en mi oficina hoy diez de julio del dos mil seis, doce horas, Cargo Nº 460. Acompaña sellado $ 28,00. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de octubre del 2006. A los fines previstos por el Artículo 66º T.O. del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese, Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 17, 24-11 y 01-12-06

Solicitud de Cantera de Basalto, Superficie 50 Has. **Expediente Nº 281/2006,** Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno, Provincia del Neuquén. Titular: Luis Trapani. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe Luis Rafael Santos Trapani, DNI 12.599.743 ante Ud. se presenta y manifiesta, que conforme lo autorizan los Arts. 42 y ss. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de la explotación de una Cantera de Basalto, de una superficie de 50 Has., ubicada en terrenos de propiedad fiscal no labrados, ni cultivados, según se acredita con los oficios que se acompañan. Que la pertenencia solicitada responde al relacionamiento descripto en el croquis que se acompaña. Nota: Informo domicilio real, Sarmiento 89 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Luis Trapani, DNI 12.599.743. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo del dos mil seis, nueve horas. Cargo Nº 338. Acompaña croquis, sellado $ 100,00. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de septiembre de 2006. La presente solicitud de cantera de Basalto, con una superficie de 50 Has. solicitada por Luis Trapani (Expte. 281/2006), ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 38, Grupo A, Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno y Lote I Colonia Agrícola de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber, Noroeste X= 5.701.166 e Y= 2.405.339, Noreste X= 5.701.011 Y= 2.406.335, Sureste X= 5.700.672 e Y= 2.405.270, Suroeste X= 5.700.517 e Y= 2.406.258. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 34). Fdo. Claudio M. Aderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de septiembre de 2006. /// Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Art. 44º Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectiva las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 17, 24-11 y 01-12-06

CONTRATOS

BODHIDHARMA S.R.L.

Modificación Contrato Social

Se hace saber que con fecha 06 de noviembre de 2006, entre Sr. Víctor Luis Monasterolo, DNI 12.730.597, argentino, divorciado, Agrimensor, nacido el 21 de enero de 1959, domiciliado en Entre Ríos Nº 1015, Departamento 23 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y la Sra. Lorena Mellone, DNI 20.317.798, argentina, casada en segundas nupcias, con el Sr. Leslie Pelaez Carriz,

Técnica Superior en Publicidad, nacida el 25 de mayo de 1969, domiciliada en la Manzana 5, Lote 28, Dúplex 2, Barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; se conviene en modificar el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de BODHIDHARMA S.R.L., tal lo ordenado por la Jueza Dra. Paula Irina Stanislavsky, a cargo del Registro Público de Comercio, bajo Expte. Nº 12.538 del año 2006 en autos caratulados: «BODHIDHARMA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social». Primero: En virtud de los motivos invocados, los únicos integrantes de la sociedad deciden por unanimidad aumentar el capital; por lo que la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos noventa y seis mil ($ 96.000), dividido en (96) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000) cada una, suscribiendo en este acto el Sr. Víctor Luis Monasterolo cuarenta y ocho (48) cuotas de pesos un mil ($ 1000), totalizando su participación en pesos cuarenta y ocho mil ($ 48.000), y la Sra. Lorena Mellone cuarenta y ocho (48) cuotas de pesos un mil ($ 1000), totalizando su participación en pesos cuarenta y ocho mil ($ 48.000). En este acto los socios se integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Víctor Luis Monasterolo pesos doce mil ($ 12.000) y la Sra. Lorena Mellone pesos doce mil ($ 12.000), quedando el remanente para integrar en el término de dos (2) años. La Sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. Segundo: Las partes dejan así formalizada la modificación al Contrato Social, manteniéndose vigentes el resto. Fdo. Víctor Luis Monasterolo, Socio Gerente.

1p 17-11-06

PLOTTIER COMBUSTIBLES S.A.

1 - Socios: Héctor Adolfo Tonna, DNI 11.634.566, nacido el 25/06/1955, Contador, divorciado, domiciliado en Luis García 1108,Lote 33, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Carlos Daniel Consorti, DNI 21.506.780, nacido el 13/03/1970, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Verónica Analía Crededdio, domiciliado en Acha 2573, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. 2 - Fecha de Constitución: Escritura Nº 369, Fº 844, de fecha 28/07/2006 y Escritura Rectificatoria Nº 542, Fº 1311, de fecha 04/10/2006, ambas ante el Registro 13 de Neuquén. 3 - Denominación: «PLOTTIER COMBUSTIBLES S.A.». 4 - Domicilio Legal: Diagonal 25 de Mayo 260, Primer Piso, Departamento «C» de la ciudad de Neuquén. 5 - Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación integral de estaciones de servicios para automotores, lo que incluye: Expendio de combustible líquido, gas natural comprimido, servicentro, venta de comidas rápidas, bebidas, golosinas, cigarrillos, garaje, lavaderos, lubricentros, autoservicios, compra venta, importación y exportación, consignación, distribución y comercialización general de toda clase de combustibles para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también gas, aditivos, neumáticos, repuestos y accesorios para los mismos. 7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 24.000,00, representado en 24.000 acciones ordinarias escriturales de $ 1 valor nominal cada una. 8 - Emisión, Suscripción e Integración del Capital: El señor Héctor Adolfo Tonna, la cantidad de 12.000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de $ 1 valor nominal cada una, que hacen un total de $ 12.000 y el señor Carlos Daniel Consorti, la cantidad de 12.000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de $ 1 valor nominal cada una, que hacen un total de $ 12.000. Total del Capital Suscripto: $ 24.000. Los accionistas integran un 25% de lo suscripto, en dinero efectivo en ese acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los 2 años de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. 9 - Administración y Representación: Los socios resuelven por unanimidad fijar en uno (1) el número de Directores titulares y un (1) Director suplente. Se designan para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Director Titular con el cargo de Presidente: Héctor Adolfo Tonna, Director Suplente: Carlos Daniel Consorti. 10 - Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme el Art. 284 Ley 19550. 11 - Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secre-

taría a cargo de la Dra. Graciela Mercau, en los autos caratulados: «PLOTTIER COMBUSTIBLES S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12641, Año 2006). Secretaría, 07 de noviembre de 2006. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 17-11-06

VIENTOSUR S.A.

1 - Socios: María Marta González Haenggi, DNI 13.970.593, nacida el 26/08/1959, comerciante y Sergio Ernesto Verdún, DNI 12.065.266, nacido el 29/01/1958, comerciante, ambos argentinos, domiciliados en el Rincón Club de Campo, calle Nº 4, Lote 327, de la ciudad de Neuquén. 2 - Fecha de Constitución: Escritura Nº 381, Fº 863, de fecha 03/08/2006 y Escritura Rectificatoria Nº 541, Fº 1309, de fecha 04/10/2006, ambas ante el Registro 13 de Neuquén. 3 - Denominación: «VIENTOSUR S.A.». 4 - Domicilio Legal: Independencia 710 de la ciudad de Neuquén. 5 - Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Comercialización de toda clase de combustibles para automotores, lubricantes, grasas, y cualquier otro derivado del petróleo, así como también gas, aditivos, neumáticos, repuestos y accesorios para los mismos. 2) Construcciones de Obras Civiles: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura e ingeniería, incluyendo a las viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, energéticas, de comunicaciones, edificios, barrios, urbanizaciones, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, usinas y subusinas, de protección contra incendios e indundaciones y obras de ingeniería y arquitectura, incluso por el sistema de propiedad horizontal, sean éstas privadas o contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por contrataciones directas, concursos de precios o por licitaciones públicas y/o privadas y 3) Agropecuaria: En establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas las siguientes actividades: Cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, caza y pesca, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de frutos y cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas utilizables en la explotación agrícola y ganadera. 7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil ($ 50.000), representado por 5.000 acciones ordinarias escriturales de $ 10 valor nominal cada una. 8 - Emisión, Suscripción e Integración del Capital: a) La señora María Marta González Haenggi, la cantidad de 1000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de $ 10 valor nominal cada una, que hacen un total de $ 10.000 y b) el señor Sergio Ernesto Verdún, la cantidad de 4000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de $ 10 valor nominal cada una, que hacen un total de $ 40.000. Total del Capital Suscripto: Pesos cincuenta mil ($ 50.000). Los accionistas integran un 25% de lo suscripto en dinero efectivo, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años de la fecha de inscipción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 9 - Administración y Representación: La Dirección y la Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, socios o no, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, debiendo a la Asamblea designar igual o menor números de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social y obligará a la sociedad en todos sus actos, que no sean notoriamente extraños al objeto social. Los socios resuelven por unanimidad fijar en uno (1) el número de Directores titulares y un (1) Director suplente.Se designan para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Como Director Titular con el cargo de Presidente: Sergio Ernesto Verdún, Director Suplente: María Marta González Haenggi. 10 - Fizcalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura coforme el Art. 284, Ley 19550. 11 - Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau, en los autos caratulados: «VIENTOSUR S.A s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12595, Año 2006). Secretaría, 07 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 17-11-06

EXPLOSIVOS Y SERVICIOS DEXSE S.A.

Constitución

1 - Denominación: EXPLOSIVOS Y SERVICIOS DEXSE S.A.. 2 - Constitución: Por instrumento público de fecha 16/06/2006 y modificación por instrumento público de fecha 27/09/2006. 3 - Accionistas: Sergio Gilberto Díaz, DNI Nº 10.377.259, nacido el 02/06/1952, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 2322 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con la señora Norma Noemí Berterrecho; Pablo Andrés Díaz, DNI Nº 28.704.847, nacido el 04/03/1981, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 2322 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, y María Eugenia Díaz, DNI Nº 26.421.914, nacida el 10/03/1978, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en calle Avellaneda Nº 2322 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. 4 - Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. 5 - Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, podrá ser prorrogado o disuelto anticipadamente. 6 - Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Explotación Minera: Prestación, desarrollo y explotación de yacimientos mineros propios y de terceros la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales, servicios de voladura, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior; b) Comercialización de maquinarias e insumos relacionados con la actividad minera e hidrocarburífera: Compra, venta, distribución, importación, exportación de todo tipo de maquinarias, erramientas, accesorios, repuestos, insumos y explosivos que resulten necesarios para la actividad minera e hidrocarburífera; c) Asistencia técnica para yacimientos mineros e hidrocarburíferos: Prestar servicios y asistencia técnica de cualquier naturaleza a yacimientos mineros, hidrocarburíferos y cualquier actividad que guarde relación con los mismos; d) Locación de maquinarias y herramientas relacionadas con la actividad minera e hidrocarburífera; e) Transporte y Logística: Transporte terrestre nacional e internacional de cargas generales y peligrosas, mercaderías, explosivos, cargas líquidas y gaseosas, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo y de la administración logística de las citadas cargas; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; f) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, administración, desarrollo y comercialización de emprendimientos y negocios inmobiliarios, tales como -pero no limitándose a- urbanizaciones y loteos de barrios cerrados, clubes de campos, complejos residenciales, comerciales, industriales, hoteleros o turísticos y todo otro tipo de negocios con bienes inmuebles propios o de terceros; g) Servicios de administración, vigilancia y limpieza de parques industriales y predios denominados «Zonas Francas», destinados al depósito, comercialización o fabricación de mercaderías libre de impuestos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, pudiendo participar de licitaiones y concursos de empresas y organismos públicos y privados. 7 - Capital Social: Cien mi pesos ($ 100.000), representado por mil (1000) acciones nominativas no endosables de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una. 8 - Órgano de Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un Director titular y un Director suplente. Presidente: Sergio Gilberto Díaz y Director Suplente: María Eugenia Díaz. Duración del Mandato: Tres ejercicios. 9 - Representación Legal y uso de la Firma Social: A cargo del Presidente. 10 - Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 11 - La sociedad prescinde de la Sindicatura. 12 - Sede Social: Coronel Pérez Nº 433, de la ciudad de Zapala.

1p 17-11-06

PUBLICITARIOS NQN S.A.

Se hace saber la constitución de Publicitarios NQN S.A.. Socios: Cruz Martín Tardella, argentino, Licenciado en Comercialización, nacido el 12 de ju-

nio de 1976, soltero, DNI Nº 25.368.009, CUIL/CUIT Nº 20-25368009-2, domiciliado en calle Saralegui 594 de la ciudad de Dudignac en la Provincia de Buenos Aires, y Pablo Luis García Genta, argentino, empresario, nacido el 06 de noviembre de 1961, casado en primeras nupcias con María Leonor Zavallo, DNI Nº 14.812.601, CUIL/CUIT Nº 20-14812601-2, domiciliado en Diagonal 9 de Julio 113 - Piso 7 - Departamento «B» de la ciudad de Neuquén. Instrumento de Constitución: Escritura 235 del 15 de septiembre del 2006, Folio 631, autorizada por la Escribana Diana Haydee Rosso, Adscripta Registro Notarial 28 de Neuquén. Denominación de la Sociedad: Publicitarios NQN Sociedad Anónima. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguiente actividad: Negocio Publicitario: Mediante: a) La creación, diagramación, impresión, distribución y comercialización de componentes y elementos publicitarios, tales como material gráfico, fílmico, oral, discográfico, video-cassettes audiovisuales. b) Diseño de afiches, logotipos, envases, elementos publicitarios o promocional. c) Organización, producción y comercialización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, simposios y eventos de índole cultural, científica, deportiva, comercial, artística y publicitaria. d) La creación y elaboración de campañas y actividades relacionadas con la materia publicitaria, tales como promoción de ventas, estudios de mercado, analisis de proyectos y asesoramiento destinado al conocimiento masivo de productos. e) La explotación, adquisición o concesión de medios gráficos, audiovisuales y en la vía pública. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000, representado por 120 acciones de $ 100 de valor nominal cada una. Dirección y Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual número de suplentes por el mismo plazo, debiendo en el caso determinar la forma en que ellos cubrirán las vacantes que se produjeran. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Corresponde al Presidente. Directorio: Presidente: Cruz Martín Tardella, Director Suplente: Pablo Luis García Genta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Diagonal 9 de Julio 113 - Piso 7º «B» de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre.

1p 17-11-06

EL RINCÓN DE MELIQUINA S.A.

Fechas de los Instrumentos de Constitución, Complementario y Modificación: 13/12/04, 10/03/05 y 28/09/06 respectivamente**.** Denominación: "EL RINCÓN DE MELIQUINA S.A.". Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Socios: Héctor Mario Ganzella, argentino, divorciado, DNI Nº 8.317.059, nacido el 16 de febrero de 1950, empresario, domiciliado en calle 124 Nº 13, entre camino Rivadavia y 532 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires y Adriana Mabel Fraschetti, argentina, divorciada, nacida el 10 de abril de 1948, empresaria, DNI Nº 5.806.653, domiciliada en 3 de Caballería s/n esquina Rivadavia, Cabaña 6 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento, fraccionamiento y urbanización de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra de tierra por subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter, así como la construcción de cementerios privados. B) Turismo: La instalación, funcionamiento y explotación de complejos turísticos y/o hoteleros en inmuebles propios o de terceros destinados al alojamiento de personas; negocio de hotelería y turismo en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales como ser la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar y confitería, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para el servi-

cio y atención de sus clientes; organización y venta de paquetes turísticos, explotación de complejos hoteleros y/o turísticos; promoción y fomento del turismo; organización de viajes y/o excursiones y/o cruceros y/o giras, individuales y/o colectivas, de recreación y turismo, dentro o fuera del país; intermediación en la reserva y/o venta de pasajes y/o locación de servicios, en cualquier medio de transporte ya sea terreste, marítimo o aéreo nacional e internacional; en la reserva y/o venta de excursiones programadas por terceros o propios; en la reserva y/o contratación de servicios hoteleros, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos turísticos y/o sociales y/o culturales y/o deportivos; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, incluyendo la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representaciones y/o comisiones y/o consignaciones y todo lo vinculado con el viaje, excursiones y turismo, ya sean individuales y/ colectivos, dentro o fuera del país; actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, formalizando los seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Capital: El capital social es de pesos treinta y tres mil ($ 33.000), dividido en treinta y tres mil (33.000) acciones ordinarias de un peso cada una de valor nominal, nominativas, con derecho a un voto cada una. El capital se suscribe e integra totalmente en especie. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará el Directorio un Presidente y, en caso de pluralidad de Directores, un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en virtud a lo establecido en el artículo 284 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor que prescribe el artículo 55 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Héctor Mario Ganzella, DNI Nº 8.317.059. Director Suplente: Adriana Mabel Fraschetti, DNI Nº 5.806.653, ambos aceptan los cargos para los cuales fueron designados y fijan domicilio de acuerdo a lo establecido en el artículo 256 de la Ley 19.550 y Ley 22.903 en Barrio Terrazas de Pinamar y 12 de Setiembre, Unidad Familiar 24 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

1p 17-11-06

RS INGENIERÍA S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

Se hace saber que con fecha 18 de agosto de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “RS INGENIERÍA S.R.L.”. Socios: Marcos Jonni Rodriguez, argentino, soltero, nacido el día 27 de enero de 1965, de 41 años de edad, de profesión Ingeniero Electrónico, titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.416.497, con domicilio Avenida Percy Clark 1350, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y Néstor Fabián Suárez, argentino, soltero, nacido el día 5 de septiembre del año 1971, de 34 años de edad, de profesión Ingeniero Electrónico, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.089.892, con domicilio en la calle Leloir 535 de Neuquén Capital. Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: a) Comercialización: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, permuta y distribución de insumos, artículos o accesorios a la prestación de servicio de diseño de proyectos de ingeniería tanto minorista como mayorista. b) Servicios: 1) Prestación de servicio de diseño de sistemas electrónicos y fabricación de los mismos como así también prestación servicios relacionados con el diseño de partes y piezas de tableros electrónicos; 2) Prestación de servicios de alquiler de vehículos. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 40.000 (pesos cuarenta mil); Composición del Órgano de Administra-

ción: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, nombre de sus integrantes: Rodríguez, Marcos Jonni y Suárez Néstor Fabián, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con la firma de cualquiera de ellos. Duración de sus Cargos: Tres ejercicios. Organización de la Representación Legal: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

1p 17-11-06

BRANTEC S.A.

Se hace saber que con fecha 28 de agosto de 2006, por Escritura Número 364, y por Escritura Modificatoria Número 498 de fecha 08 de noviembre de 2006, ambas pasadas ante el Registro Notarial N° 15 de la ciudad de Neuquén, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "BRANTEC S.A.". Socios: Walter Luis Gallucci, argentino, empresario, de 45 años de edad, casado, domiciliado en Unidad Funcional N° 345 de El Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI N° 14.110.555, y Graciela Beatriz Pérez, argentina, empresaria, de 45 años de edad, casada, domiciliada en Unidad Funcional N° 345 de El Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 14.360.619. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Fava N° 905, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) fabricación, locación, exportación e importación y comercialización de equipos, herramientas, materias primas y repuestos de cualquier naturaleza para climatización, electricidad y electromecánica -incluido generación fotovoltaica-, prestando servicios vinculados a esas actividades, su mantenimiento y operación. B) Inmobiliarias: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración, y subdivisión de toda clase de inmuebles. C) Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos de metales ferrosos y no ferrosos. D) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, avícolas, apícolas, hortícolas, vitícolas, granjas y demás productos del campo, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, o la ejecución de otras operaciones y procesos vinculados o integrados, así como la compraventa, distribución, exportación e importación de todos los productos derivados de la, o vinculados con la explotación. A tal objeto la Sociedad tendrá además capacidad jurídica para adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos o no, hipotecarlos, gravarlos y transferirlos por los precios y condiciones que pudiera convenir, presentarse a licitaciones privadas o públicas ante cualquier repartición o persona jurídica de cualquier naturaleza, pudiendo realizar directa o indirectamente todas las operaciones que tengan relación con su objeto social. Capital: El capital social se fija en pesos sesenta mil ($ 60.000), representado en acciones de un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Walter Luis Gallucci: Suscripto: 300 (trescientas) acciones ordinarias escriturales, de pesos cien ($ 100) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción; integrando en efectivo pesos siete mil quinientos ($ 7.500); Graciela Beatriz Pérez: Suscripto: 300 (trescientas) acciones ordinarias escriturales, de pesos cien ($ 100) cada una, con derecho a un voto por acción; integrando en efectivo pesos siete mil quinientos ($ 7.500). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro de los dos años. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Representación: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso

de ausencia o impedimento del mismo sea en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo Doscientos Noventa y Nueve de la Ley Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Artículo cincuenta y cinco de la Ley Diecinueve mil Quinientos Cincuenta. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Primer Directorio: Presidente: Walter Luis Gallucci, DNI 14.110.555; Vicepresidente: Hugo Antonio Mateo DNI 8.618.956; Suplente: Graciela Beatriz Pérez, DNI 14.360.619. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

1p 17-11-06

GEOTERRA S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 16 días del mes de junio de 2006, el señor Guth Marcelo Oscar, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1956 de estado civil divorciado, DNI 12.262.427, de profesión Productor Minero, domiciliado en calle Toschi 269 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y el Sr. Cifuentes Mario Víctor, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1959, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirtha Diana Salí, DNI 13.941.326, domiciliado en calle Irigoyen 1064 de la ciudad Cipolletti, Provincia de Río Negro, celebraron por Escritura Pública Nº 295 un contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato de GEOTERRA S.R.L., con domicilio en la ciudad de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo el número 97, Folios 469/475, Tomo III S.R.L., Año 2003. El señor Marcelo Oscar Guth cede, vende y transfiere al señor Mario Víctor Cifuentes la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales que tienen el valor de pesos cuatro mil ($ 4.000,00) de la que es titular en GEOTERRA S.R.L., que representan la totalidad de su participación en dicha sociedad e integran el 40 % del Capital Social de la misma. La cesión que se realiza entre los Sres. Marcelo Oscar Guth a favor de Mario Víctor Cifuentes es por la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00). El señor Marcelo Oscar Guth renuncia a cargo de Socio Gerente de la sociedad y el señor Mario Víctor Cifuentes se desempeñará como Socio Gerente en lugar del saliente. Transferencia las cuotas sociales los socios Jorge Daniel Rubio, Mirtha Diana Sali y Mario Víctor Cifuentes, proceden a modificar el contrato social de GEOTERRA S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: «Cláusula Cuarta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000,00) divididos en 1.000 cuotas de pesos diez ($ 10,00), valor nominal de cada una de ellas, que queda suscripto de la siguiente manera: a) Mario Víctor Cifuentes 600 cuotas que ascienden a un valor de pesos seis mil ($ 6.000,00), b) Mirtha Diana Sali 200 cuotas que ascienden a un valor de pesos dos mil ($ 2.000,00); y Jorge Daniel Rubio 200 cuotas que ascienden a un valor de pesos dos mil ($ 2.000,00)». «Cláusula Quinta - administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente Mario Víctor Cifuentes, DNI 13.941.326, que en este mismo acto los socios acuerdan su designación como tal firmando al pie del presente, y éste acepta el cargo, siendo su firma suficiente para obligar a la Sociedad en los actos de administración ordinaria, comunes al giro de la misma, y operaciones extraordinarias como son los de disposición de bienes de la sociedad, compra o venta de inmuebles y en general los comprendidos en el Art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos. En las formas preestablecidas, el Socio Gerente desempeñará sus funciones pudiendo ser removido únicamente con justa causa». El presente edicto es librado por la Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén, Dra. Paula I. Stanislavsky en autos caratulados: «GEOTERRA S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato Social», (Expte. Nro. 12320, Año 2006). Secretaría, 19 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 17-11-06

CONSTRUCCIONES PALAEZ S.R.L.

Se hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2006, modificado el 18 de octubre de 2006 y el 26 de octubre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «CONSTRUCCIONES

PALAEZ S.R.L.», Socios: El señor Benitez Ernesto Abelardo, argentino, casado, constructor, de treinta y siete años de edad, nacido el 06 de septiembre de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.973.130 domiciliado en Bº Parque Industrial, Mzna. G, Lote 17, de la ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén y la Sra. Riquelme Patricia Alejandra, argentina, casada, ama de casa, de treinta y un años de edad, nacida el 22 de agosto de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.145.089, domiciliada en Parque Industrial, Mzna. G, Lote 17, de la ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, constituyendo el domicilio de la Sede Social en Bº Parque Industrial, Mzna. G, Lote 17, de la ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, siendo su Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros o con la colaboración de terceros, a las siguientes actividades: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, obras viales de aperturas, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de estructuras e infraestructura de hormigón o metálicas; construcción de edificios y todo tipo de propiedad horizontal; la construcción de todo tipo de inmuebles; la construcción de todo tipo de obras públicas y privadas; la construcción de viviendas, puentes, caminos y lo que sea necesario para el desarrollo y crecimiento de la sociedad. A los fines indicados podrá la Sociedad efectuar sin limitación alguna todos los actos jurídicos y operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y que se consideren necesarios para obtener su objetivo. Plazo de Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil); la administración, como así también su representación legal de la Sociedad, será ejercida por el socio Benitez Ernesto Abelardo que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. La fecha de cierre del Ejercicio es el 30 de junio de cada año.

1p 17-11-06

SUR TOOLS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Adecuación de Capital Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a tres días del mes de octubre de 2006, se reúnen don Dino Ricardo Codermatz, argentino, nacido el 25 de octubre de 1.961, Documento Nacional de Identidad Número 14.402.691, casado en primeras nupcias con doña Silvana María Romero, comerciante, domiciliado en calle Miguel A. Camino número 821 de Neuquén; y doña Marina Luisa Golan, argentina, nacida el 03 de diciembre de 1965, Documento Nacional de Identidad Número 17.409.892, casada en primeras nupcias con don Miguel Juan Dobrzyniecki, comerciante, domiciliada en Río Diamante número 820, de Neuquén; ambos en su carácter de únicos socios de la razón social SUR TOOLS S.R.L., con domicilio legal en Miguel A. Camino Número 821 de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 90, Folios 548/550, Tomo IV, Año 2001, con fecha 03 de mayo de 2001 y sus modificatorias de fecha 28 de marzo y 5 de abril de 2005, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 339, Folios 3054/3056, Tomo X-SRL, Año 2.005, con fecha 25 de octubre de 2005. También participan de esta reunión el señor Jorge Horacio Fernandez, argentino, nacido el 04 de junio de 1961, Documento Nacional de Identidad Número 14.107.702, soltero, comerciante, domiciliado en calle Rodriguez Peña número 336, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y convienen en celebrar un Contrato de Cesión de Cuotas, y Adecuación de Capital Social, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La señora Marina Luisa Golan, cede y transfiere a favor de Jorge Horacio Fernandez, quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos diez cada una, y por un importe de pesos cinco mil, que el cesionario abona íntegramente en este acto, otorgando el cedente formal recibo y carta de pago. Segunda: El cesionario acepta la presente cesión en los términos expresados. Tercera: En virtud de la presente cesión la cláusula cuarta del Contrato Social de Sur Tools S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: «Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), dividido en mil (1000) cuotas de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Dino Ricardo Codermatz: Quinientas (500) cuotas que representan en total un Capital Social de cinco mil pesos ($ 5.000) y Jorge Horacio Fernandez: Quinientas (500) cuotas que representan en total un Capital Social de cinco mil pesos ($ 5000). Quinta: La cedente decla-

ra que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes. Asentimiento Conyugal: Presente en este acto don Miguel Juan Dobrzyniecki , argentino, Documento Nacional de Identidad Número 14.387.197, casado en primeras nupcias con Marina Luisa Golan y con el mismo domicilio que su cónyuge, mayor de edad, persona hábil, presta su expreso asentimiento conyugal a la presente cesión, firmando para constancia. Los socios facultan expresamente al Escribano Félix Francisco Valero, para proceder a la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo otorgar y firmar los instrumentos público o privados que fueren requeridos, acompañar y retirar documentación y demás trámites y diligencias para obtener la correspondiente inscripción. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente Contrato de Cesión de Cuotas y adecuación de Capital Social, que las partes firman de conformidad en el lugar y fecha indicados utsupra.

1p 17-11-06

S.C.A.P.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus modificaciones se hace saber la constitución de "S.C.A.P. Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1) Socios: Sres. Miguel Emilio Norberto Sampedro, DNI 28.838.457, nacido el 1 de octubre de 1981, argentino, de estado civil soltero, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Osés Salvador Nº 851, Neuquén, Provincia del Neuquén; Juan Carlos Nélson Sampedro, DNI Nº 25.565.475, nacido el 10 de febrero de 1977, argentino, de estado civil soltero, de profesión técnico electromecánico, domiciliado en calle Juan XXIII Nº 1561 de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha: Instrumento Privado del 18/09/2006 y Anexo del 20/10/2006. 3) Razón Social: "S.C.A.P. Sociedad de Responabilidad Limitada". 4) Domicilio Legal: En Neuquén Capital, calle Juan XXIII Nº 1561, Neuquén. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el RPC. Este plazo podrá prorrogarse por 99 años más, siendo aprobado por mayoría. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: A) La construcción y comercialización, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de obras de infraestructura y edilicias, incluyendo instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, cloacas, domiciliarias e industriales; montaje de transformadores de baja y media tensión, centrales de motores, bombas, grupos electrógenos; construcción de caminos con pavimentos rígidos y pavimentos urbanos y su conservación; construcción de pavimentos flexibles y su conservación; servicio integral de diseño, construcción, operación y mantenimiento de líneas de flujo y distribución de hidrocarburos. B) Servicios de alquiler de vehículos utilitarios, vehículos pesados y máquinas viales, y herramientas de cualquier tipo. Lo descrito es meramente enunciativo y no limitativo de las actividades a desarrollar. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 16.000 (pesos dieciséis mil). 8) Órganos de Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio. Se designa al socio Juan Carlos Nelson Sampedro, para ocupar el cargo de Gerente. 9) Cierre del Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.

1p 17-11-06

SERGO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por instrumento de fecha 11/10/2006, Sergio Fabián González, DNI Nº 17.166.012 y Carlos Norberto González, DNI Nº 12.663.637, cedieron a Franco Agustín Amigo, nac. 7/8/83, DNI 30.227.284, domicilio en San Luis 847, PB "3" de Neuquén, Georgina Soledad Cámara, nac. 19/11/1979, DNI 27.752.253, domicilio en Las Heras Nº 73 de Neuquén, y Silvina Karina Mardone, nac. 29/03/73, DNI Nº 22.944.862, domicilio en Rivadavia 150 de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, todos argentinos, solteros y empresarios, la cantidad de 160 y 13.280 cuotas sociales que respectivamente tienen en "SERGO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el R.P.C. Nqn., al Nº 394, Folio 3000/3405, Tº XI, S.R.L., Año 2005. En el mismo instrumento se reformó la cláusula 2º, 4º, 5º y 6º la que ha quedado con la siguiente redacción. "Segunda: El domicilio legal y la sede del domicilio social de la sociedad será en

calle J.J. Lastra Nº 376, Piso Primero, Oficina "C" de la ciudad y Provincia del Neuquén, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero." (ii) "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, reforma, modificación y demolición de inmuebles urbanos y rurales, incluidos los regidos por la Ley 13.512, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierra y demolición; el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, instalaciones eléctricas, y arquitectura y toda otra actividad vinculados con la construcción. Cuando la norma así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. Petroleras: Por el estudio, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, su industrialización, transporte y comercialización, así como sus derivados directos o indirectos, prestación de servicios de perforaciones, terminación, reparación e intervención de pozos de petróleo, gas y agua, prestación de servicios complementarios, suplementarios, y logística a la industria del petróleo, tales como cementaciones, punzamientos y estimulaciones de pozos, transporte de personal jerárquico y de campo, como así también cargas, todos vinculados con la industria del petróleo; inspección y provisión de materiales y productos, reparación y mantenimiento de equipos de la industria petrolera. A los fines del objeto social, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato". (iii) "Quinta: El capital social está constituido por la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000,00), dividido en dieciséis mil cuotas sociales de un valor nominal de pesos uno ($ 1,00) cada una, que los socios han integrado totalmente en efectivo, se suscribe en la siguiente proporción: Doña Georgina Soledad Cámara: ocho mil trescientas veinte (8320) cuotas sociales; y los socios Silvia Karina Mardone, Franco Agustín Amigo y Sergio Fabián González: dos mil quinientas sesenta cuotas sociales cada uno" y (iv) "Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Doña Georgina Soledad Cámara, quien revestirá el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, inclusive las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. Queda terminantemente prohibido al Gerente usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha firma en garantías o fianzas a terceros. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, con las restricciones preestablecidas, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo Noveno del Decreto Ley Número 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

1p 17-11-06

EXTER NEUQUÉN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas

Por instrumento privado de fecha 28 de junio de 2005 y 01-08-2006, Alberto Daniel Luciani, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Marta Tica, nacido el 03-09-1941, DNI M 6.042.277, domiciliado en Güemes 711 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, cedió y transfirió a Diego Rodolfo Santos, argentino, nacido el 21-11-74, casado en primeras nupcias con Analía Giardili, DNI 24.334.313, comerciante, domiciliado en Presidente Victorino de la Plaza 436, Cipolletti, Provincia de Río Negro, y Víctor Omar Santos, argentino, soltero, comerciante, DNI 29.301.809, nacido el 01-03-1982, domiciliado en Perito Moreno 655 de la ciudad de Neuquén, ocho cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil cada una, de la Sociedad Exter Neuquén Sociedad de Responsabilidad Limitada. Posteriormente Diego Rodolfo Santos, cuyos datos personales se han consignado más arriba, cedió y transfirió a Víctor Omar Santos, cuyos datos también se han consignado más arriba cuatro cuotas por un valor nominal de pesos mil cada una de la mencionada sociedad, y modificaron el contrato en sus cláusulas quinta y sexta las que quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000), dividido en dieciséis (16) cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000) valor nominal cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Diego Rodolfo Santos 11

cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000) cada una, lo que hace un total de pesos once mil ($ 11.000) y Víctor Omar Santos 5 cuotas de pesos mil (1.000) cada una, lo que hace un total de pesos cinco mil ($ 5.000). Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien ejercerá su cargo por el plazo de duración de la sociedad. En este acto se designa en el cargo de Gerente al señor Diego Rodolfo Santos, quien ejercerá el cargo debiendo usar su firma precedida del sello de la razón social. Tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos de administración tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63 y en especial gozará de amplias facultades para realizar actos de disposición de bienes inmuebles, muebles registrables o contraer préstamos con garantía real o personal, constituir prendas o hipotecas, no siendo necesario el concurso de todos los socios en la formalización de dichos actos. Para el caso de necesitar comprometer la firma social en actos extraños al objeto, otorgar avales, garantías o préstamos a terceros, éstos no requerirán contar con la firma conjunta de todos los socios". Designaron Gerente al señor Diego Rodolfo Santos. El presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "EXTER NEUQUÉN S.R.L., s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social", (Expediente Número 11077/05). Secretaría, 23 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 17-11-06

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Licitación Privada Nº 13 - Ejercicio 2006
Expediente Nº: 1102/2006

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Rubro Comercial: 24, Equipos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de un aserradero portátil para el mantenimiento de infraestructura del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.
Plazo y Horario: Hasta el 24 de noviembre de 2006, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..
Costo del Pliego: Sin valor.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.
Plazo y Horario: Hasta el 24 de noviembre de 2006, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.
Plazo y Horario: El 27 de noviembre de 2006 a las 12:00 hs..

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.
Día y Hora: El 27 de noviembre de 2006 a las 12:00 hs..

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública Nº 001/06

Objeto: Venta del Lote 5 de la Manzana 49 y de los Lotes 1, 3, 6, 7, 9 y 10 de la Manzana 50.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 del día 27 de noviembre de 2006, Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chos Malal.

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 2006, a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal, Belgrano 98, ciudad de Chos Malal.

Valor y Venta de Pliegos: Pesos cincuenta ($ 50), pueden adquirirse en la Municipalidad de Chos Malal, Coordinación de Recursos Financieros.

Informes: Dirección de Ordenamiento Territorial - Municipal de Chos Malal - Belgrano 98. Teléfono 02942 - 421110/421111 - Interno 213.

1p 17-11-06

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN

EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO CON FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Llamado a Licitación Pública Nº 001/2006

Objeto: Programa Integral para la Igualdad Educativa P.I.I.E. - Adquisición de Equipamiento Escolar - Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos diecisiete ($ 382.417,00).

Fecha de Apertura: 28-12-2006. **Hora:** 9:00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Diagonal 25 de Mayo Nº 286 - 1º Piso - Oficina 4 - ciudad de Neuquén.

Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la notificación/recepción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00).

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora Provincial, UCP, Diagonal 25 de Mayo Nº 286, 1º Piso - Oficina 4 - ciudad de Neuquén. **Horario:** De 08:00 hs. a 15:00 hs..

2p 17 y 24-11-06

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 05/2006

Obra: Remodelación y ampliación Campamento Brazo Rincón - Ubicación: Ruta Nacional Nº 231 km 90,00 - Paso Internacional "Cardenal Samoré" - Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro con 66/100. ($ 5.463.694,66).

Plazo de Obra: Once (11) meses.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($ 2.000,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 1 de diciembre de 2006, a partir de las 11,00.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sede 12º Distrito - D.N.V., Sección Contaduría - Alderete Nº 520 - Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Sede 12º Distrito - D.N.V., Alderete Nº 520 - Neuquén Capital.

2p 17 y 24-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 37/06

Adquisición: "Una camioneta doble cabina 4x4 y tres camionetas doble cabina 4x2".

Presupuesto Oficial: $ 307.750,00 (pesos trescientos siete mil setecientos cincuenta).

Fecha de Apertura: 21 de noviembre de 2006. **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala, (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 770,00 (pesos setecientos setenta).

Plazo de Entrega: No se aceptarán ofertas que condicionen dicho plazo, el que será de: «7 días corridos».

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 13 de noviembre de 2006 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado, y/o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente del depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N.

Licitación Pública Nº 38/06

Adquisición: "Cargador frontal cap. de balde 2,7 m3 y excavador hidráulico s/orugas cap. de balde min. 1 m3.".

Presupuesto Oficial: $ 1.190.000,00 (pesos un millón ciento noventa mil).

Fecha de Apertura: 21 de noviembre de 2006. **Hora:** 12:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala, (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 2.975,00 (pesos dos mil novecientos setenta y cinco).

Plazo de Entrega: No se aceptarán ofertas que condicionen dicho plazo, el que será: para el cargador frontal de «7 días corridos» y para el excavador hidráulico de: «14 días corridos».

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 13 de noviembre de 2006 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado, y/o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente del depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N.

Licitación Pública Nº 39/06

Adquisición: "Camión tractor doble eje trasero tracción 6x4".

Presupuesto Oficial: $ 320.000,00 (pesos trescientos veinte mil).

Fecha de Apertura: 21 de noviembre de 2006. **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala, (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 800,00 (pesos ochocientos).

Plazo de Entrega: No se aceptarán ofertas que condicionen dicho plazo, el que será de: «10 días corridos».

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 13 de noviembre de 2006 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado, y/o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente del depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N.

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GRAL. VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS

Preadjudicaciones

De Cerchio, Colomba Alejandra, DNI 18.491.160, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa Nº 5 s/calle San Martín 457 - Lote 5 - Nomenclatura Catastral Nº 02-20-050-8051-0000, de la localidad de Chos Malal, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Zarate Pablo, DNI 14.986.770, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa Nº 2 s/calle San Martín 479 - Lote 2 - Nomenclatura Catastral Nº 02-20-050-8253-0000, de la localidad de Chos Malal, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Di Peto Marcelo Cesar, DNI 20.428.645, ocupante de la Vivienda identificada como Casa Nº 319, Nomenclatura Catastral Nº 02-22-045-5484-0000, de la localidad de Plottier, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Rebufo, Albaro Víctor, DNI 11.957.447, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa Nº 3 s/calle San Martín 471 - Lote 3 - Nomenclatura Catastral Nº 02-20-050-9153-0000, de la localidad de Chos Malal, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Parnisari, Luis Enrique, DNI 16.465.199, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa Nº 6 s/calle San Martín 455 - Lote 6 - Nomenclatura Catastral Nº 02-20-050-7950-0000, de la localidad de Chos Malal, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Palero, Eugenio José, DNI 13.335.579, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa Nº 1 s/calle San Martín 486 - Lote 1 - Nomenclatura Catastral Nº 02-20-050-8353-0000, de la localidad de Chos Malal, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 19/06
Expediente Nº 3420-65869/06

Objeto: "Adq. insumos del rubro varios y básicos de enfermería".

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 01 de diciembre del 2006, 10:00 hs., Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1º Piso, Neuquén Capital, Casa de la Provincia del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 22/06
Expediente Nº 3420-66767/06

Objeto: "Adq. medicamentos".

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 4.650.000,00 (pesos cuatro millones seiscientos cincuenta mil).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 29 de noviembre del 2006, 10:00 hs., Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1º Piso, Neuquén Capital, Casa de la Provincia del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 27/06
Expediente Nº 3420-66286/06

Objeto: "Adq. de insumos correspondientes al Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva".

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 330.550,00 (pesos trescientos treinta mil quinientos cincuenta).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 27 de noviembre del 2006, 11:00 hs., Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1º Piso, Neuquén Capital, Casa de la Provincia del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

EPAS

Licitación Pública Nº 03/06

Expediente Nº 3865-14016/06

Objeto: Adquisición de 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) litros de hipoclorito de sodio.

Valor del Pliego: $ 400,00 (pesos cuatrocientos). En venta en el Departamento de Compras del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital, y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Retiro de Pliegos: A partir del 14 de noviembre de 2006.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital. Telefax: 0299-4430413.

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2006.

Hora de Apertura: 10:00 horas.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Departamento Compras, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495969, Fax: 0299-4430413.

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nº 024/2006

Expediente Nº 3600-37253/06

Objeto: Adquisición de carne fresca.

Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender - Centros de Alimentos de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 3.206,65 (pesos tres mil doscientos seis con sesenta y cinco centavos).

Fecha de Apertura: 22-11-06, a las 13:00 horas, en Teodoro Planas y Gob. Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social.

Venta de Pliegos: Del 17 al 21 de noviembre hasta las 10:00 horas, Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874, Interno 8800/8930.

Licitación Pública Nº 025/2006

Expediente Nº 3600-37254/06

Objeto: Adquisición de pan fresco.

Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender - Centros de Alimentos de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 825,00 (pesos ochocientos veinticinco).

Fecha de Apertura: 22-11-06, a las 10:00 horas, en Teodoro Planas y Gob. Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio Acción Social.

Venta y Consulta de Pliegos: Del 16 al 21 de noviembre hasta las 10:00 horas, Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874, Interno 8800/8930.

Licitación Pública Nº 026/2006

Expediente Nº 3600-37300/06

Objeto: Adquisición de víveres secos.

Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender - Centros de Alimentos de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 1.714,00 (pesos un mil setecientos catorce).

Fecha de Apertura: 22-11-06, a las 12:00 horas, en Teodoro Planas y Gob. Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio Acción Social.

Venta de Pliegos: Del 17 al 21 de noviembre hasta las 12:00 horas, Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874, Interno 8800/8930.

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Octubre/2006

Fecha	Norma Legal	Expte. Nº	Objeto de la Contratacion	Adjudicatario	Importe
Octubre/06	Resolución Sr. Administrador General Nº 246/06.	10873	Renovación Póliza de Seguro del Parque Automotor del Poder Judicial.	Federación Patronal Seguros S.A.	$ 10.391,73
Octubre/06	Resolución Sr. Administrador General 258/06.	11079	Renovación Póliza de Seguro del Parque Automotor Poder Judicial.	Federación Patronal Seguros S.A.	$ 26.071,96
Octubre/06	Testimonio Acuerdo N° 4058 Punto XIV.	11084	Locación de servicios en Defensoría Civil de la IV Circunscripción Judicial.	María Adela, Pincheira	$ 25.200,00
Octubre/06	Disposición Sr. Director DAF. Fecha 12-09-06.	10285	Contrato de estudios anatomopatológicos en material de autopsia.	Rafael Roberto, Scuteri	$ 15.000,00
Octubre/06	Testimonio de Acuerdo N° 4069- Punto X.	10949	Renovación Contrato de Locación de Servicios en Dpto. de Obras. A.G.	Jorge Norberto, Villanueva	$ 26.250,00
Octubre/06	Resolución Sr. Administrador General Nº 253/06-AG	10953	C.D. 255/06 Renovación suscrpción de material Bibliográfico con destino Biblioteca T.S.J. Zapala y Junín de los Andes	Lexis Nexis Argentina S.A.	$ 2.376,00
Octubre/06	Disposición Sr. Director DAF. Fecha 27/09/06	10956	CD- 256/06 Tendido de líneas y subestación transformadora futuro edificio tribunales Cutral-Có	COPELCO LTDA.	$11.545,87
Octubre/06	Resolución Sr. Administrador General N° 254/06-AG	10958	C.D. 258/06 Renovación suscripción anual material Bibliográfico con destino Biblioteca T.S.J. y Administración General	Ediciones RAP S.A.	$ 2.360,00
Octubre/06	Disposición Sr. Director DAF. Fecha 29/09/06	11054	CD- 284/06 Adquisición producto químico Bluestar pericia Autos: Aboy Luuis, Gonzalez Pablo s/Doble Homicidio Agravado- Expte. 22336-Año 2005.	LT CORP S.A	$ 39.477,00
Octubre/06	Disposición Sr. Director DAF. Fecha 11/10/2006	11074	C.D.-287/06 Adquisición de mobiliario con destino a nuevas oficinas del Registro	ESMET S.A.	$ 6.734,00

			de la Propiedad Inmueble		
Octubre/06	Testimonio de Acuerdo Nº 4068- Punto XXVIII.	11162	Contrato de Locación de Serv. en Secretaría de Informática.	Gustavo Roberto Perez	$18.900,00
Octubre/06	Decreto de Presidencia Nº 562/06	10791	Contrato de locación de Inmueble en Félix San Martín Nº 370. Neuquén Capital.	Pacher Ferruccio	$ 189.000,00

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de Octubre/06

R.P. Nº	Fecha R.P.	Nº Expte.	Alc. Año	Origen Cont.	Objeto de la Cont.	Proveedor	Importe
534	02/10/2006	3862-09825		Cont. Directa	Contrato de Garage	Enrique Makaneck	24.000,00
553	03/10/2006	3862-09056		Cont. Directa	Cont. de serv. profesional	Ing. Hector O. Sifon	30.600,00
557	05/10/2006	3862-05984		Cont. Directa	Adq. computadora e impresora	PC HELP S.R.L.	1.558,00
570	09/10/2006	3862-08737		Cont. Directa	Locación de serv. control interno	Vázquez Gabriel Alejandro	34.690,50
579	23/10/2006	3862-08528		Cont. Directa	Mantenimiento del sist. Ge- Harris	Autotrol SACIAFI	48.500,00
580	23/10/2006	3862-09813		Cont. Directa	Adq. de grupo generador de 250 Kva	Lozano Hector	13.367,20
585	27/10/2006	3862-02736	4	Cont. Directa	Tratamiento de descontaminación	E.N.S.I. S.E.	52.845,18
586	27/10/2006	3862-10573	32	Cont. Directa	Adq. lubricantes y filtros	FINNING Argentina S.A.	12.946,56
587	27/10/2006	3862-03752	54	Cont. Directa	Transporte de Gas Oil	Petrolera Argentina S.A.	167.373,63

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIALES

Contrataciones Directas por Vía de Excepción del mes de Octubre/06

R.P. Nº	F. R.P.	Nº Expte.	Alc. Año	Origen Cont.	Objeto de la Cont.	Proveedor	Importe $
1187/06	30-10-06	3356-000035/06 Alc. 01/06	---	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Provisión de postes p/alambrado destino “Implementación del Plan de Trabajo de la Dirección General Regional Norte”.	Luis E. Concetti	35.775,00
1168/06	19-10-06	3353-01836/06	---	Cont. Dta. por	“Trabajos de Emergencia en	Asociación	165.000,00

Vía de Excepción Zona Norte". Cooperadora Regional Norte de Producción (ACRENOP).

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas mes Octubre de 2006

Nro. Expte.	Proveedor	Descripción	Nro. Cont.	Mont. Cont.	Resol.	Orden Compra	Observ.
3866-2730/06	Ferretería Industrial S.R.L.	Graseras Neumáticas	153/06	6.852,60	---	293/06	c/Presup.
3866-2747/06	Nqn. Petro Oeste S.R.L.	Comb.Dist. 1,3, S. Central y Ruta Nac. 40	154/06	160.006,00	939/06	294/06	c/Presup.
3866-2748/06	Bases S.A.	Com. S.C., Dist. 5, 6, P. Hachado, Hualcupen	155/06	144.753,00	936/06	295/06	c/Presup.
3866-2704/06	Bulonera Patagónica S.R.L.	Matafuegos	145/06	700,00	------	296/06	c/Presup.
3866-2733/06	Guerrero Néstor y Dominguez J.	Mat. repar. pasarelas	156/06	55.040,00	935/06	297/06	c/Presup.
3866-2731/06	Vitrozapala S.A.	Extractor de Aire	146/06	182,00	----	300/06	
3866-2751/06	Vitrozapala S.A.	Parabrisas	151/06	982,00	----	302/06	
3866-2752/06	Zanellato e Hijos S.A.	Reparación motor CA 108	152/06	2.414,00	----	303/06	
3866-2744/06	Compulider	Toner y cartuchos p/Imp.	150/06	4.890,50	----	304/06	
3866-2761/06	Casa Humberto Lucaioli S.A.	Teléfonos	158/06	1.631,00	----	308/06	c/Presup.
3866-2727/06	Vitali S.A.	Repuestos Mn 91 y CF 16	160/06	1.280,00	----	314/06	
3866-2799/06	Casa Humberto Lucaioli S.A.	Colchones	161/06	510,00	----	316/06	c/Presup.

1p 17-11-06

CONVOCATORIAS

CLUB DE EMPLEADOS PÚBLICOS PROVINCIALES DEL NEUQUÉN

C.E.P.PRO.N.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios del Club CEPPRON a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 24 de noviembre de 2006 a las 16:00 hs., en sus instalaciones ubicadas en calle Río Negro 1770 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2 - Informe situación Administrativo y Contable de la institución.

3 - Consideración de los Estados Contables Años 2002, 2003, 2004 y 2005.

4 - Elección de los integrantes de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

5 - Consideración de la cuota societaria.

6 - Tratamiento de Art. 24 del Estatuto Social de la sanción impuesta a la Sra. Presidente y planteos judiciales presentados.

Fdo. Patricia Edith Martínez, Secretaria.

Comisión Directiva

1p 17-11-06

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

La "Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Limitada", convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 9 de diciembre del año 2006 a las 16:00 horas en la sede del Centro Cultural Amancay, sito en la calle Gral. Roca 1154, de la ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente: **Orden del Día**: 1) Designación de dos asociados para que, juntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. 2) Razones del llamado fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y dictamen del Auditor Contable, correspondiente al Ejercicio Contable Nº 38. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración, con la elección de 5 (cinco) Asociados con mandato por 3 (tres) años. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato de los Consejeros Jorge Márquez, Bibiana Muñoz, Jorge Fuentealba y Marcela Alicia Pérez, y por renuncia de la Consejera Cristina Welter. Renovación total de la Sindicatura, con la elección de 1 (un) Síndico titular con mandato por 1 (un) año y 1 (uno) Síndico suplente con mandato por 1 (un) año. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato del Síndico Titular María Iris Andreck y de la Síndico suplente, Jorge Starke. 5) Informe sobre la nueva tarifa vigente.

Artículo 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados". Artículo 37 del Estatuto Social: "No se podrá votar por poder".

Fdo. Víctor Hugo Gaete, Secretario; Jorge N. Márquez, Presidente.

1p 17-11-06

ASOCIACIÓN GRANDES CANTORES NEUQUINOS

Asamblea General Ordinaria

Asociación Grandes Cantores Neuquinos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17-11-06, a las 18 horas, en la confitería del CEF Nº 1, sito en Brentana y Roca.

Fdo.) Celina Pino, Presidente.

1p 17-11-06

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PLAZA HUINCUL

Asamblea Ordinaria (Fuera de Término)

Llama a Asamblea fuera de término de la Asociación Bomberos Voluntarios de Plaza Huincul, el día 24 de noviembre de 2006, a las 18 hs., con una tolerancia de 30 minutos en el local de sede social, Rivadulla Nº 1035 de Plaza Huincul.

ORDEN DEL DÍA

1. 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. 2) Único punto cubrir cargos y reafirmar los cargos existentes.

Fdo.) María del C. Calil, Tesorera; Ofelia María Mecina, Secretaria.

1p 17-11-06

BIBLIOTECA POPULAR GOB. EDUARDO ELORDI

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Gobernador Eduardo Elordi, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 16 de diciembre de 2006 a las 16 horas, en su sede sito en calle Dra. Elena de la Vega 487 de la ciudad de Zapala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la convocatoria fuera de término.

2) Designación de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y la Secretaria.

3) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

4) Consideración de la Memoria, Situación Patrimonial, Evaluación Patrimonial, Recursos y Gastos, origen y aplicación de los fondos, Estados Contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Nº 32, desde el 1º de agosto de 2005 hasta el 31 de julio de 2006.

5) Baja de bienes de Inventario fuera de uso.

6) Renovación de autoridades: Cuatro miembros de la Comisión Directiva y los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato.

El Estatuto Vigente, las Memorias, los Balances y el padrón de socios habilitados para elegir y ser elegidos están a disposición de los socios desde el 06 de noviembre de 2006, en las instalaciones de la Biblioteca Popular Gobernador Eduardo Elordi.

Artículo 31º: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Alicia Jarquini, Secretaria; Mario Yunis, Presidente.

1p 17-11-06

ASOCIACIÓN NEUQUÉN PARA NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Neuquén para Neuquén, con Personería Jurídica Nº 2327/77, convoca a sus asociados, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día once de diciembre de dos mil seis (11-12-06) a las 18 horas, en su sede de la calle Intendente Linares 1521 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Aprobación del Art. 42, con la modificación del nombre correcto de la Institución a quien destinarán los bienes o valores en caso de que se disponga la disolución de esta Asociación, como lo dice el mencionado artículo: "los mismos serán entregados bajo Inventario a la Cooperadora del Hospital de Neuquén Doctor Castro Rendón". Deberá decir: … "los mismos serán entregados bajo Inventario a la Asociación Cooperadora del Hospital y Centro Materno Neuquén".

Fdo.) Elisa B. Pielet, Secretaria. Norma E. Martelli, Presidente.

1p 1p 17-11-06

CÁMARA DE PRODUCTORES DE CENTENARIO Y VISTA ALEGRE

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 69 del Estatuto, la Comisión Directiva de la Cámara de Productores de Centenario y Vista Alegre, convoca a todos los miembros de la Cámara a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de diciembre de 2006, a las 17 horas, con la cantidad de miembros que se encuentren presentes, en el Salón del Club de Leones, ubicado en la calle San Juan Bosco Nº 520 de la ciudad de Centenario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) Asociados activos presentes para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración y Aprobación de Memorias, Balances e Informes, Ejercicios Nos. 38 (Año 2003), 39 (Año 2004), 40 (Año 2005) y 41 (Año 2006).

4) Renovación de Comisión Administradora.

5) Renovación Comisión Revisora de Cuentas.

Esperando contar con su estimada presencia, saludamos a Ud. muy atte..

Fdo.) Ángel Romano, Vicepresidente; Blas Ortuño, Presidente.

1p 17-11-06

CÁMARA DE PRODUCTORES DE CENTENARIO Y VISTA ALEGRE

Asamblea Extraordinaria

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 113 del Estatuto, la Comisión Directiva de la Cámara de Productores de Centenario y Vista Alegre, convoca

a todos los miembros de la Cámara a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 15 de diciembre de 2006, a las 18 horas, con la cantidad de miembros que se encuentren presentes, en el salón del Club de Leones, ubicado en la calle San Juan Bosco Nº 520 de la ciudad de Centenario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) Asociados activos presentes para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Modificación del Estatuto de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. Nº 113, se decide modificar los Artículos:

Inciso a) Art. 3
Artículo Nº 10
Inciso f) Art. 69
Artículo Nº 83
Artículo Nº 87
Artículo Nº 93
Artículo Nº 112.

3) Deróguese los siguientes incisos y Artículos:

Inciso b) del Art. 3º
Artículo 84º
Artículo 86º
Artículo 88º
Artículo 90º
Inciso b) del Artículo 91º
Artículo 94º.

Esperando contar con su estimada presencia, saludamos a Ud. muy atte..

Fdo. Romano Ángel, Vicepresidente; Ortuño Blas, Presidente.

1p 17-11-06

CAJA PREVISIONAL PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN LEY Nº 2.045 - 2.223

Asamblea General Extraordinaria de Afiliados

El Directorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, llama a Asamblea General Extraordinaria de Afiliados, a realizarse en la sede de la Caja Previsional, sita en calle Talero Nº 440 de la ciudad de Neuquén, el día 30 de noviembre de 2006, a las 20:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

2) Incremento del aporte previsional.

Se reúnen válidamente a la hora de citación con la mitad más uno de los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios de la Caja. Una (1) hora más tarde se reúnen válidamente con los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios presentes (Art. 39, inc. b Ley 2.223).

Podrán participar en la asamblea quienes cumplan con lo previsto en el Art. 85º, Ley 2.223, es decir, quien se encuentre al día con el pago de los aportes previsionales.

Fdo. Dr. Oscar Fernandez Carro, Secretario; Dr. Daniel E. Echeberria, Presidente.

1p 17-11-06

CLUB EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Llamado a Asambleas

La Comisión Directiva normalizadora del Club Empleados del Banco de la Provincia del Neuquén San Martín de los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 05 de diciembre de esta ciudad, donde se tratarán los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea General Ordinaria

1º) Designar a dos socios para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2º) Motivos del llamado fuera de término.

3º) Elección de nueva Comisión Directiva cuyo mandato será acorde a lo dictado por los Estatutos.

4º) Aprobación de Balances y Memorias de los Ejercicios Económicos de los Años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Asamblea General Extraordinaria

1º) Designar a dos socios para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2º) Motivos del llamado fuera de término.

3º) Aprobación del contrato de PH a firmar con la Mutual de Empleados del Banco de la Provincia del Neuquén.

Artículo 48 de los Estatutos: Las Asamblea se celebrarán válidamente, cualquier sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada en el comunicado, si antes no se reunió la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

San Martín de los Andes, 13 de noviembre del 2006.

Fdo. Marta O. Goytea, Secretaria; Sergio H. Pazos, Presidente.

1p 17-11-06

CRUZ ANDINA S.A.

Asamblea Ordinaria

Cruz Andina S.A., convoca a sus socios accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 01 de diciembre de 2006, en la sede social de la empresa, a las 10 horas, en primera convocatoria. Transcurrida una hora y si no se encontraran presentes los accionistas para constituir el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Ratificación de la elección del Directorio elegido por la Asamblea de fecha 22/12/03.

Fdo. Dr. Spitzmaul Ernesto, Presidente.

1p 17-11-06

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 02 de diciembre de 2006, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Santa Fe 155 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta.

2º) Tratamiento de la Memoria y el Balance del Ejercicio Nº 43 cerrado en fecha 31 de agosto de 2006.

4º) Realización del acto eleccionario de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo por finalización del mandato.

Del Estatuto del Colegio:

Artículo 29º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán «quórum» y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de registros hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número la Asamblea se constituirá válida con los Escribanos presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder.

Fdo. Esc. Osvaldo Antonio Juárez Truccone, Secretario. Esc. Beatriz Valdés, Presidente.

3p 10, 17 y 24-11-06

EDICTOS

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 3º Piso de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Herrera Leontina, en autos: **"Herrera Leontina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 341554/6)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 02 de octubre de 2006. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 17-11-06

El Dr. Gustavo R. Belli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Sec. Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Rivadavia Nº 205/211, 4º Piso, la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30 días) a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Borras María Antonia para que dentro de ese plazo comparezcan en autos: **"Borras María Antonia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 329.355/05)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 19 de setiembre de 2006. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez Subrogante. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 17-11-06

Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, sito en calle Rivadavia Nº 205, 5º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Leguizamón Héctor Luis para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días en los autos: **"Leguizamón Héctor Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 341.238, Año 2006)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Mañana de Neuquén". Secretaría, 09 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 17-11-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco de Neuquén, Subrogancia a cargo del Dr. Marcelo Juan Medori, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Arsenio Manuel Mantelli para se presenten a estar a derecho en los autos: **"Mantelli Arsenio Manuel s/Suc. ab-intestato", (Expte. Nº 331.731)**, en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Neuquén, 06 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. María Graciela Martín. Prosecretaria.

1p 17-11-06

El Dr. Juez, Dr. Federico Gigena Basombrío, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sepúlveda Miguel Roberto, para que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **"Sepúlveda Miguel Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 312.146/04),** que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº Dos, a cargo del Dr. Federico Gigena Basombrío, Subrogante, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 5º Piso, de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Diario La Mañana del Neuquén. Tramitan los presentes con Beneficios de Litigar sin Gastos. Secretaría, de octubre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 17-11-06

El Sr. Juez Subrogante Dr. Marcelo Medori, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Rómulo Raimondo, DNI Nº 7.298.587, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **"Raimondo, Pedro Rómulo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 336.252/06)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 5 interinamente a mi cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficios de Litigar sin Gastos. Secretaría, 15 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. María Graciela Martín, Prosecretaria.

1p 17-11-06

La Sra. Jueza, Dra. Stanislavsky Paula Irina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jaque Oyarzun Donato Amador, para que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días, en autos caratulados: **"Jaque Oyarzun Donato Amador s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 318-124/04)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 1 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 3 de octubre de 2006. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 17-11-06

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Número Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, por Subrogancia Legal a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez Subrogante, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitia, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, 1º Piso, de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Maraboli María Inés, a que comparezcan en autos caratulados: **"Maraboli María Inés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 41.402, Año 2006)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, de octubre de 2006. Fdo.) Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 17-11-06

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Civil Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Alberto Ignacio Ibañez en **Expte. 4554, Año 2006**, Secretaría Dos, en autos. **"Ibañez Alberto Ignacio s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquese por tres días. Secretaría, 2 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 17-11-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en Rivadavia 205, 4º Piso, de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Belli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea de la Iglesia, de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos caratulados: **"Nicoletti Remo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 339.598/06)**. "… Neuquén, 16 de agosto de 2006. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten. Fdo. Gustavo Belli, Juez". Neuquén, 06 de noviembre de 2006. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

1p 17-11-06

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Raone, de la ciudad de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia Nº 205/207, 2º Piso, en los autos caratulados: **"Olave Arias Francisco Segundo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 338458/06)**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Francisco Segundo Olave Arias. Neuquén, 26 de octubre de 2006. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Mañana Neuquén". Neuquén, 6 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 17-11-06

El Dr. Marcelo Juan Medori, a cargo en Subrogancia Legal, del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, Civil Nº 5, Secretaría Única de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosso Arnaldo en los autos caratualdos: **"Rosso Arnaldo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 340.083/06)**. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Mañana del Neuquén". Neuquén, 30 de octubre de 2006. Fdo. Dra. María Graciela Martinez, Prosecretaria.

1p 17-11-06

El Dr. Andrés Luchino, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Dos de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Araceli González, en autos: **"González Araceli s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 18541/6)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 9 de octubre de 2006. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 17-11-06

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, con sede en Rivadavia 205, 3º Piso, de Neuquén Capital, cita al demandado Oscar Alfredo Groch, por el término de 10 (diez) días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso caratulado: **"F. & P. S.A. c/Groch Oscar Alfredo y Otra s/Sumario", (Expte. Nº 311532/4)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que en él lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho a los 27 días del mes de octubre de 2006. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 17-11-06

La Dra. Ivonne San Martín, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Secretaría Uno, comunica por el plazo de un día en autos: **"Cruz Andina S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. Nº 714, Fº 154, Año 2001)**, que en fecha 22 de setiembre del 2006, se ha declarado la finalización del concurso preventivo de Cruz Andina S.A. y se ha cumplido la propuesta de acuerdo preventivo homologada. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 17-11-06

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, a cargo del Dr. Javier Ghisini, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días, que en **Expte. "Carranza Roberto c/ Cid Dagoberto s/Cobro Ejecutivo, Nº 264101»**, que el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli, rematará el día miércoles 22 de noviembre de 2006, a las 11:00 hs., en Alberdi 544 de Neuquén: 1º Inmueble: El 50% indiviso de un baldío, ubicado en calle Saladillo s/n, en esquina con calle Cayastá, (esq. Sureste) de la ciudad de Neuquén, de 750 mts. de terreno, 20 mts. x 37,50 mts. de fondo, individualizado catastralmente como: NC: 09-21-079-3884-0000, Matrícula 44.395, designado como Lote 10 de la Manzana K, Confluencia. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Deudas: Municipales al 31-10-06: $ 3.053,70; Rentas al 05/10/06 $ 6.198,12 y EPAS al 31/10/06 $ 216,63. Condiciones de Venta: Base $ 22.125. Seña: 30% al contado en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. En el caso que el importe obtenido con la primer subasta, no cubra el reclamo de la actora, el día miércoles 29 de noviembre se realizará una segunda subasta. 2º Inmueble: Siendo, en esta oportunidad, el lote ubicado en calle Saladillo s/n (vereda Sur) entre Venado Tuerto y Cayastá, corresponde el segundo lote a partir de calle Venado Tuerto, de la ciudad de Neuquén, de 750 mts. de terreno, 20 mts. x 37,50 mts. de fondo, individualizado catastralmente como: NC: 09-21-079-3890-0000, Matrícula 44.392, designado como Lote 7, de la Manzana K, Confluencia. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Deudas: Municipales al 31/10/06: $ 3.053,70; Rentas al 5/10/06 $ 6.183,82 y EPAS al 31/10/06 $ 216,63. Condiciones de Venta: Base $ 20.625. Seña: 30% al contado en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. También se tributará en ambos casos, el Impuesto de Sellos del 1,4 % dentro de los 10 días posteriores a la subasta, que se completará con el 1,6 % al momento de la inscripción definitiva. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición a combinar con el Martillero. Informes: En Alberdi 544 de 18:00 a 20:00 horas, Tel.: 4431138 - Cel. 154055820. Neuquén, 08 noviembre de 2006. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 17-11-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Neuquén sito en Rivadavia Nº 205/11, 5º Piso, a cargo del Dr. Federico Gigena Basombrío, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, hace saber que en los autos caratulados: **"Ángeles M. de Rodríguez S.A.", (Expte. 334163/ 06)**, con fecha 23 de octubre de 2006 se decretó la quiebra de la firma "Ángeles M. de Rodríguez S.A., CUIT Nº 30-52298345-0, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Nº 130-Folio 612/645 - Tomo IV - Año 1989, con domicilio legal en San Martín Nº 40 de Plottier, Provincia del Neuquén. Asimismo se hace saber que el plazo para presentar la verificaciones de los créditos ante la Sindicatura vence el 12-12-06, el plazo para la presentación del Informe del Art. 35 LC -por parte de Sindicatura- con fecha 23-02-07 y el plazo para la presentación del informe del Art. 39 LC -por parte de Sindicatura- con fecha 25-04-07. El Síndico interviniente es el Cr. Hipólito Costantino, con domicilio legal constituído en Belgrano Nº 281 de Neuquén. Intímese a los terceros que tengan en su poder bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Se previene que se prohibe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerar los mismos como ineficaces. Intímese al fallido a poner dentro de las 24 horas a disposición del Síndico los libros de comercio y demás documen-tación relacionada con la contabilidad, como asimismo los bienes que se encuentren en su poder. Neuquén, 6 de noviembre de 2006. Nota: El presente deberá ser publicado por cinco (5) días y sin previo pago en virtud de lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24.522. Neuquén, 6 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 17-11-06

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de Neuquén Capital, con asiento en Rivadavia 205/211, Piso Quinto, comunica que se declaró abierto el sucesorio de Juan Manuel Castro, DNI 5.439.709, y de María del Carmen Ferrarazzo, DNI 2.739.826, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, se presenten y lo acrediten dentro de los treinta (30) días de publicado el presente, en autos: **"Ferrarazo María del Carmen y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 330-975/2005)**, en trámite por ante el

Juzgado citado. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. 30 de mayo de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 17-11-06

Dr. Javier Ghisini, Juez Subrogante en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, de Neuquén Capital, de la Primera Circunscipción Judicial de Neuquén, Secretaría Dos, a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Schuddekopf Roberto y Otros s/Apremio", (Expte. Nº 332.129/05)**, cita a Schuddekopf Roberto, DNI Nº 8.237.094, para que en plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimeinto de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 2 de noviembre de 2006. Fdo. Javier Ghisini, Juez Subrogante. Isabel Van Der Walt, Secretaria.

1p 17-11-06

La Sra. Jueza, Dra. Stanislavsky Paula Irina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Felipe Galarza, DNI 5.633.209 y Enriqueta Castro de Galarza, L.C. Nº 3.210.974, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **"Galarza, Ramón Felipe y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 331.326/05)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 1 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 28 de setiembre de 2006. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 17-11-06

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 10/10/2006, **Luis Alberto Pichún**, sin apodos, hijo de José y de Modesta del Carmen Mercado, argentino, nacido el 11/09/1983, en Neuquén (Capital), soltero, empleado, con instrucción primaria completa, con DNI Nº 30.500.050, fue condenado por el delito de robo calificado en grado de tentativa (Art. 42 y 166 inc. 2º del C.P.), a la pena única de siete años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta, pena que unifica la impuesta por la Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad, en su Causa 123/98. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 19/10/2009, a las 12:00 hs.. Secretaría, 10 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Mara Suste. Secretaria de Cámara.

1p 17-11-06

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de don Gargini Vanni, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en los autos caratulados: **«Gargini Vanni s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 41425, Año 2006)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Secretaría, noviembre 1º de 2006. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 17-11-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Única, cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. Alberto Salinas, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Salinas Alberto s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 340225/06)**. Publíquese por tres días en el Diario La Mañana Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 09 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 17-11-06

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Dos de la ciudad de Neuquén, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Isabel Van Der Walt, hace saber por dos días en el **Expte. Nº 311212/4** caratulado: **"Provincia del**

Neuquén c/Sisterna Nelson Bernardo s/Apremio", que el martillero público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 22 de noviembre de 2006, a las 11 hs., en su local de remates ubicado en calle Chubut Nº 245, de la ciudad de Neuquén, el inmueble ubicado en calle Aluminé Nº 911, de la ciudad de Centenario, Matrícula Nº 46394, Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-23-48-3604, Lote 14, Manzana 95, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, medidas, 12,40 m fte. NE por 22,50, haciendo una superficie total de 279 m2., tratándose de una casa habitación de mampostería, revocada en fino y grueso, techo a dos aguas de tejas color negro, aberturas de chapa, que consta de un garage, living comedor, cocina, 3 dormitorios, patio y baño. Al contado último y mejor postor. Deudas Rentas de la Provincia del Neuquén $ 460,03 al 17-04-06. Deudas Retributivos de la Municipalidad de la ciudad de Centenario al 30/05/06 $ 904,14, Agua Corriente $ 1.120,53 al 30/05/06. Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado. Condiciones: Base: $ 41.760. Seña: 30% en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta Art. 583 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de suscripción del Boleto de Compra Venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41, del CPCyC, si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584, del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584, 2do. Párrafo, y 41 del CPCyC. caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo, dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos depositados hasta que sean satisfechos las tasas, impuestos, expensas o contribuciones que pesen sobre el bien, devengados con anterioridad a la fecha de la subasta, salvo que la demora en la realización de las diligencias para su cancelación le fuere imputable, deberá tomar posesión del bien en el término de veinte (20) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, los gastos que se irroguen serán a su cargo, son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble, o los de escrituración. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador Art. 12, Ley 495. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 21 de noviembre de 2006 de 10 a 11 hs., previa comunicación con el Martillero al Tel. Cel 154-123621 de 09 a 14 hs., acompañados únicamente por el mismo. Neuquén, 9 de noviembre de 2005. Fdo Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria.

1p 17-11-06

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Julia de Gerardi, sito en calle Rivadavia 205, 3º Piso, de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"Banco Provincia del Neuquén c/Arabarco Mauricio y Otro s/Ejecutivo", (Expte. Nº 171.440/97),** el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, rematará el día 23 de noviembre del 2006, a las 10:00 hs. en el local sito en calle Córdoba 112, 1º Piso, Oficina 3, de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: La mitad indivisa del inmueble denominado Lote 11, Manzana 2, Nomenclatura Castastral Nº 14-20-050-5423-0000, Matrícula 62 - Collón Curá. Ubicación: 1 lote terreno de la fracción de campo denominada Piedra del Águila, que es parte de los Lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, de la Sección 28 del plano oficial del terreno Nacional, hoy Provincia del Neuquén, Departamento Collón Curá, y que de acuerdo al plano de mensura particular c/englobamiento y nueva distribución parcelaria de los Lotes a, b, c, d y e de la Manzana 1 y de los Lotes a, b, c, de la Manzana 2 del Pueblo de Piedra del Águila, se individualiza como Lote 11 de la Manzana 2. Mide: 8,50 mts. en su frente al N.N.E. 5,66 mts. en su ochava al E.; 33,50 mts. en su otro frente al S.S.E.; 12,50 al S.S.O.; y 37,50 mts. al O.N.O; los ángulos en su ochava miden cada uno 135º, siendo los restantes rectos. Superficie: Libre de ochava de 460 m2. Lindando: Por su frente al N.N.E., calle en 1/2 c/ Pte. de la Manzana 3, por su otro frente al S.S.E., calle en 1/2 c/pte., de la Manzana 9; al S.S.O c/pte. del Lote 12 y al O.N.O. c/Lote 10, estos 2 últimos rumbos de la misma Manzana 2, deslindando en base al plano que se menciona. A saber: Propiedad identificada como Lote 11, de la Manzana 2, libre de ocupantes, sin construcción, sin servicios, sin cerco perimetral. Superficie: 460 m2.. Servicios: Sin Servicios. Condiciones de Venta: Base: $ 4.500,00, al contado y al mejor postor. Deudas: Dirección Provincial de Rentas $ 409,96 al 22/08/2006 en

concepto de Impuesto Inmobiliario, Municipalidad de Piedra del Águila en concepto de Impuesto Retributivo (al terreno baldío) $ 480,00 a agosto del 2006. De no haber oferentes por la base fijada y transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta el día 24 de noviembre a las 10:00 hs., con la base reducida en 25%, y de no haber ofertas en el mismo acto se realizará sin base. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Informes: Cel.: 0299-154-021481. Visitas: A convenir. Neuquén, 9 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 014 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Chaves Quilaleo, Carlos Ernesto, DNI 92.425.621. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 2 Neuquén. Autos de Origen: **"Ortega Fabiana Esther c/Chavez Quilaleo Carlos Ernesto s/Tenencia", (Expte. 2217/1).** Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 015 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Claros, Rene Ricardo, DNI 16.503.448. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Neuquén. Autos de Origen: **"Cajal Gladys Noemí c/Claros, Rene Ricardo s/Inc. Aumento de Cuota Alimentaria", INC 288348/2.** Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 016 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Criban, Claudio Alejandro, DNI 20.242.663. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Azcona Stella Maris c/Criban, Claudio Alejandro s/Alimentos", (Expte. 219441/99).**

1p 17-11-06

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la Matrícula como Martillero de la Sra. Marcela Alicia Pauleti, DNI 17.472.853, con domicilio en calle Larrea 424 de la ciudad de Neuquén. La oposición deberá formularse dentro del plazo de diez días. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos: **"Pauleti Marcela Alicia s/Inscripción Matrícula de Martillero", (Expte. 11649/6)**. Secretaría del Registro Público de Comercio. Secretaría, 13 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 17-11-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Gabriel Felipe Buamscha a estar a derecho en autos: **"Buamscha, Gabriel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 18.815, Año 2006)**. Publíquese por un día. Junín de los Andes, 25 de octubre de 2006. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 17-11-06

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por dos días, en los autos: **"Banco Bansud S.A. c/Ottone Norma Mariel s/Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 168.308/96)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 23 de noviembre de 2006 a las 11:30 horas, en el local de la calle V. Chrestia Nº 132, de esta ciudad de Neuquén, el siguiente automóvil: Un automotor marca Renault tipo Furgón modelo Trafic, dominio RHO-681, Año 1995, motor marca Renault Nº 5668299, chasis marca Renault Nº 8A1TA13UZTS002816, en buen estado. Deuda de Patente: $ 785,45 más 36 cuotas vencidas de plan de pago por $ 7.604,15, las que estarán a cargo del comprador. Condiciones: Con la base de $ 20.080 al contado y mejor postor, de no existir postores por la base señalada, una espera de 30 minutos y se reducirá la base en 50%, $ 10.040, de persistir sin postores saldrá a la venta sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador a favor del Martillero, más IVA. Sujeto a

aprobación judicial. Exhibición: El día miércoles 22 de noviembre de 2006, de 17 a 18 hs., en predio ubicado sobre calle Misiones Nº 215, de esta ciudad de Neuquén, acompañados únicamente por el Martillero. Informes: En la oficina del Martillero sito en calle V. Chrestia Nº 132, de esta ciudad de Neuquén, o al Cel. 156-372929. mail martillerosarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaría, 09 de noviembre de 2006. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

1p 17-11-06

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° Uno de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Santa Fe N° 318, 2do. P, anuncia por tres días en autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Martens Mariana Dora s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 40, Fº 311, Año 2003)**, Neuquén, 04 de noviembre de 2005... Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y Diario "Río Negro", con cuarenta y ocho horas de antelación al remate, haciendo saber el Martillero actuante que en caso de no tener el Boletín Oficial una publicación diaria, deberá publicarse el edicto en dos publicaciones distintas y sucesivas. Fdo. María Carolina Pandolfi, Juez, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto, rematará el día miércoles 29 de noviembre de 2006, a las 11,30 hs., en su local de calle Catriel N° 436 de Neuquén el siguiente bien inmueble ubicado sobre calle Godoy N° 153 (entre calle F. Confluencia y Pilar), ciudad de Neuquén, que es una fracción de terreno, todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, que es parte de la Chacra Ciento Sesenta y Cinco, ubicada en el Lote Cuatro de la Sección Primera de la Provincia del Neuquén, Departamento Confluencia, denominado como Lote 8, Manzana Cuatro, que mide diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, siendo todos sus ángulos rectos y encerrando una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando por su frente al Oeste, calle sin nombre en medio con parte de la Chacra Ciento Sesenta y Seis; al Este con parte Lote Cuatro y parte Lote Trece; al Sud con el Lote Siete y al Norte con el Lote Nueve, estos dos últimos rumbos de su misma Manzana Número Cuatro, deslindando en base al plano de mensura que se menciona: NC. 09-21-80-3055, Mat. 3217 (Confluencia). Mejoras: En su frente se encuentra un salón comercial, con ventana y puerta de chapa y vidrio, el cual está conectado con una sala tipo comedor, un baño, dos dormitorios (uno con baño sin instalar) y lavadero pequeño, de material tradicional, piso cerámicos, techo de loza y parte de chapa, de un total de 140 mts2 aproximadamente; por el lateral de la propiedad hay un portón (entrada para autos) por el cual se ingresa a un galpón sin terminar, paredes de ladrillo, piso alisado, sin techo y baño sin terminar de 80 mts2. aproximadamente. Estado de Ocupación: Desocupado. Deudas: Retributivos $ 2.302 al 30/08/05, DGR $ 2756,90 al 18/08/05, EPAS $ 2.707,99 18/08/05. Neuquén, 04 de noviembre de 2005... Las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre el inmueble originadas hasta la toma de posesión por parte del adquiriente, serán soportados exclusivamente por el vendedor, pesando en cambio sobre el comprador las originadas con posterioridad a ese acto, de lo que se dejará constancia en el edicto a librarse. Fdo. Dra. María Carolina Pandolfi, Juez Federal. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 96.000. Seña: 30% de seña en efectivo o cheque certificado en el acto de remate y a cuenta de precio, el saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del término de cinco días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. y C.N. Comisión: 3% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. De no existir postores se subastará nuevamente el día jueves 14 de diciembre de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar con la base de $ 72.000. Neuquén, 04 de noviembre de 2005... Asímismo, atento lo peticionado en el punto III de Fs. 89, autorízase a la entidad bancaria actora a compensar en el momento de la subasta el monto de la seña y el saldo del precio hasta la suma de 50.250,63 a que asciende su crédito líquido. Fdo. María Carolina Pandolfi, Juez. Exhibición: Lunes 27 de noviembre de 2006 de 13,00 a 17,00 hs. Informes: Cel. 0299-154204330, E-mail: remates@rematescubitto.com, Web: www.rematescubitto.com. Suc. Neuquén. Tel.: 0299-4490278. Financiacion: El Banco de la Nación Argentina ofrece asistencia crediticia. Para acceder a la misma los interesados deberán realizar las consultas pertinentes en la Sucursal Neuquén, donde en caso de reunir los requisitos necesarios se les extenderá la autorización correspondiente, que deberá ser acreditada en momento del acto del remate. Autorízase la recepción de oferta bajo sobre cerrado, la que ante la carencia de toda reglamentación al

respecto se sujetará a las siguientes reglas: 1) Se dejará constancia en los edictos así como en toda propaganda adicional del remate que se efectúe con o sin autorización del Tribunal -sobre la posibilidad de formular ofertas a través de este medio. 2) La oferta deberá ser formulada por medio de una nota que expresará la carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa. Deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña, más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá además contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituído dentro del radio del Juzgado, número de documento nacional de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia autenticada del estatuto o, en caso de sociedades comerciales, del contrato social, así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal. Las posturas que no cumplan todos los recaudos aludidos seran automáticamente descartadas. 3) La oferta será colocada dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido, el que se entregará cerrado en el Tribunal, haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar su firma el la solapa posterior, en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 4) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 24 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 5) El Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada y se celebrará en el Tribunal y ante la Actuaria a las 12:00 horas del día anterior al fijado para celebrar la subasta y en la cual se procederá a la apertura de los sobres, dejando constancia en el Acta del contenido de la oferta, dato del oferente y características del cheque certificado adjunto (monto, banco girado, etc.), así como del cargo de recepción puesto en el sobre abierto. Constatado en contenido, las ofertas serán subscriptas por el Secretario y luego, nuevamente colocadas en sus sobres originales, y esto en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando la Actuaria y el Martillero interviniente su rúbrica en la solapa posterior, los que serán entregados al Martillero, de todo lo cual se dejará constancia en el Acta. 6) El acta será reservada en Caja de Seguridad del Tribunal, dejándose en el expediente solamente una certificación de la Actuaria de haberse celebrado la audiencia, y de haberse reservado el acta en Caja de Seguridad; ella será agregada por la Actuaria al expediente en el momento en que se agregue por el Martillero el Acta de remate. 7) El Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate de lo que se dejará constancia expresa en el edicto, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acto del remate. 8) La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a la más alta de éstas. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraren presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el Martillero llamará a mejorar oferta; en caso contrario -si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontrare presente- o no existiendo otra oferta mayor en el acto se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja del cargo de presentación de la oferta en el Tribunal puesto en el sobre. 9) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 14 de noviembre de dos mil seis. Fdo. Dra. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

1p 17-11-06

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Sifuentes Ramón s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 4147, Año 2006),** para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, 08 de noviembre de 2006. Fdo Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 17-11-06

El Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Villa La Angostura, a cargo del Dr. Jorge Alberto Videla, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Isolina Zumelzu, para

que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Zumelzu Isolina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 151/2006).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Villa La Angostura, 30 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 17-11-06

La Dra. Isabel Kohon, Juez Titular del Juzgado de Flia., Niñez y Adolescencia Nº Dos, de la ciudad de Neuquén, sito en calle Alberdi 52, Piso 1º, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elizabeth Gismondi, cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca a este Juzgado la Sra. Paula Fernanda Cabrera, DNI Nº 29.409.292, a primer audiencia de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 horas, con patrocinio letrado bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes para que tome debida intervención y a los fines que manifieste su conformidad con el trámite iniciado bajo los autos caratulados: **«C. L. E. s/Adopción», (Expte. Nº 22.049/05).** Publíquese por 02 días en el Boletín Oficial. Neuquén, 30 de octubre de 2006. Fdo. Elisabeth Gismondi, Secretaria.

1p 17-11-06

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Crespo Lidia Viviana, en autos: **«Crespo Lidia Viviana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 339912/06).** Publíquese por tres días en el Diario La Mañana del Neuquén. 02 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 17-11-06

La Junta Electoral de la ciudad de Zapala, hace saber por tres días que en autos caratulados: **«Organización Política Fuerza Ciudadana s/Solicitud Reconocimiento como Partido Político de Distrito Municipal», (Expte. Nº 002 - Fº 152 - Año 2006),** que de conformidad a las disposiciones de la Ley Provincial 716 y Ley Nacional 23.298, se ha dispuesto hacer conocer la denominación como «Fuerza Ciudadana», del Partido solicitante para intervenir en el ámbito Municipal. La providencia que ordena la presente publicación en su parte pertinente textualmente dice: «...Zapala, 03 de noviembre de 2006... La Junta Electoral Municipal de la ciudad de Zapala Resuelve: I) Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro y La Mañana de Neuquén, haciendo conocer el nombre solicitado por el partido peticionante...». Fdo. Dr. Oscar Rodeiro - Presidente Junta Electoral Municipal, Dra. Silvia Grichener - Vocal Junta Electoral Municipal y Julio Alberto Pichaud - Vocal Junta Electoral Municipal. Fdo. Marcelo Gustavo Baldi, Secretario. Fdo. Dr. Oscar Rodeiro, Presidente. Fdo. Marcelo Gustavo Baldi, Secretario Ad. Hoc.

1p 17-11-06

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia firme de fecha 16 de agosto de 2006, **Colicheo, Raúl Silverio,** hijo de Silverio y Trinidad Puelman, DNI 21.387.072, fue condenado por el delito de privación ilegítima de la libertad calificada (Art. 142, inc. 1º del C.P.), a la pena de dieciséis años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término, en carácter de pena única (Art. 55 del C. Penal), que comprende la impuesta por Stcia. 103 del 2 sep. 05 dictada por la Cámara Criminal Uno de Gral. Roca (Río Negro) y la presente, manteniendo todas sus demás declaraciones y condenaciones, en consecuencia, agotará la pena impuesta el 09 de noviembre de 2015 a las 12.00 hs.. Secretaría, 06 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 17-11-06

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia firme de fecha 16 de agosto de 2006, **Sergio Ubaldo Retamal Ayala o David Richard Jiménez Cabeza**, hijo de Heraldo Retamal Ayala y Miryam Ayala Valenzuela, Cédula Chilena Nº 10.695.167-5, fue condenado por el delito de privación ilegítima de la libertad calificada (Art. 142, inc. 1º del C.P.), a la pena de dieciséis años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término, a la pena de ocho años y cuatro meses de prisión afectiva e inhabilitación absoluta por igual término, en carácter de pena única (Art. 55 C.P.), comprensiva de la impuesta por Stcia. 65 del 15 sep. 04 dictada por esta misma Cámara Criminal y la presente, manteniendo

la primera declaración de reincidencia. En consecuencia, agotará la pena impuesta el 07 de noviembre de 2010 a las 12.00 hs.. Secretaría, 06 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 17-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Servicios Petroleros Centenario (COTRASEP) Limitada**, Matrícula Nº 12.936, que mediante Disposición Nº 237/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220 - 02009/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente, para que efectúe los descargos y ofrezca prueba que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Constructora Senillosa Limitada**, Matrícula Nº 11.193, que mediante Disposición Nº 239/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220 - 02012/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente, para que efectúe los descargos y ofrezca prueba que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo y Consumo Francisco de Asís Limitada**, Matrícula Nº 12.850, que mediante Disposición Nº 235/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220 - 01573/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente, para que efectúe los descargos y ofrezca prueba que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Callin Pallao Limitada**, Matrícula Nº 13.066, que mediante Disposición Nº 236/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220 - 01579/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente, para que efectúe los descargos y ofrezca prueba que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Cumelcan Limitada**, Matrícula Nº 11.958, que mediante Disposición Nº 233/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220 - 01578/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente, para que efectúe los descargos y ofrezca prueba que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifi-

ca a la **Cooperativa de Vivienda y Consumo 24 de Junio Limitada**, Matrícula Nº 11.226, que mediante Disposición Nº 234/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220 - 01618/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente, para que efectúe los descargos y ofrezca prueba que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio a la señora **Graciela Teresa Cossu,** DNI 13.047.622, que en el Expte. Nº 2600-43348 - Año 2004 - «Consejo Provincial de Educación - Ref. Expte. 2520-24305/99 s/Sumario Administrativo en el Distrito I Confluencia I"; en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad se ha dictado el Acuerdo JR-6318 y la Resolución de Cargo que transcriptos en su parte pertinente dicen: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 24 días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Ad-Hoc Contadora Marina Morandi, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: «Consejo Provincial de Educación - Ref. a Expte. 2520-24305/99 s/Sumario Administrativo en El Distrito I Confluencia I», (Expte. N° 2600-43348, Año 2004), agregado por cuerda Expte. 2520-24305/99 III Cpo., 2520-24305/99 IV Cpo., 2520-24305/99, Alc. 01, 2520-24305/99 I Cpo. y 2520-24305/99 II Cpo., en trámite por ante este Tribunal; y conforme al orden de votación oportunamente fijado por el Art. 3° del reglamento Orgánico de este Cuerpo- Acuerdo I-1028- la Señora Presidente Dra. Violeta E. Mandón, dijo:...Visto: ... Considerando: ... por unanimidad Resuelve: Artículo 1°: Ordenar la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos tres millones quinientos noventa y cinco mil cincuenta y cinco con 41/100 ($ 3.595.055,41), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir en relación a la Observación N° 1.1; 1.3; 1.4 y 1.5, contenida en el Informe del Auditor N° 305/98 y ratificada en el Informe N° 345/98, resultando presuntos responsables: ...la Sra. Graciela Teresa Cossú;... a quienes se citará y emplazará para que realicen sus descargos y presenten la prueba que obre en su poder y hagan a sus derechos de defensa, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Desígnese Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, y pasen las actuaciones al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad. Fdo. ... Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Dra. Violeta E. Mandón; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Marina Morandi, Vocal Subrogante Ad-Hoc; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria» y la Resolución de Cargo: «...; «...Formalizar cargo pecuniario contra los Sres.: ...Graciela Teresa Cossú, ... todos del Distrito Regional I, Confluencia I; por el presunto perjuicio causado a la hacienda pública y por la suma de pesos tres millones quinientos noventa y cinco mil cincuenta y cinco con cuarenta y un centavos ($ 3.595.055,41) o lo que en más o en menos surja de las pruebas a producir, con más los intereses correspondientes hasta el efectivo pago. Citándola para que personalmente o por apoderado tome intervención en el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dándosele vista de lo actuado para que en el término de quince (15) días conforme lo dispone el Art. 113, inc. c de la Ley 2141/95 y Art. 60 del Acuerdo I-1425 tome vista de las actuaciones, constituya domicilio especial en la ciudad de Neuquén, y efectúe el descargo presentando la prueba documental y ofreciendo la restante que hace a su derecho, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del presente según su estado, sin retrotraer sus etapas, quedando firme y consentido su contenido. Al mismo tiempo, se hace saber que deberán estarse a lo dispuesto en el Art. 106º de la Ley 2141/95 que transcripto textualmente dice: «El domicilio legal de los responsables ante el Tribunal de Cuentas será el de la repartición del Estado a la que pertenezca, o a través de la cual haya surgido su obligación de rendir cuentas o su responsabilidad, salvo que el responsable denuncie otro a satisfacción del Tribunal. En caso de baja del agente responsable, todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones deberán practicarse en el domicilio real del mismo. El domicilio legal de los agentes de haciendas paraestatales será el de las entidades de derecho privado correspondiente. Cuando se ignore

el domicilio del responsable o no sea posible lograr aviso de su notificación, la misma deberá practicarse mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial». En caso de cambio del domicilio constituido ante este Tribunal, deberá comunicarlo fehacientemente en el término de diez (10) días de producido. Para su cumplimiento, líbrense cédulas acompañándose copia de la presente Resolución de Cargo. Fdo. Dra. Marina Comas - Tribunal de Cuentas. «La providencia que así lo ordena dice: «Atento lo informado a fs. 97, considerando que se han agotado las medidas tendientes a ubicar el paradero de la Sra. Graciela Cossú y siendo necesario continuar el presente trámite, publíquense edictos conforme Art. 106 Ley 2141 y la forma de práctica en este Tribunal por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, y por un día en el diario de mayor circulación en la zona transcribiéndose en su parte pertinente la Resolución de Cargo y el Acuerdo JR. Asimismo, hágasele saber a la imputada, por este único medio, que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal». Fdo. Dpto. Juicios de Responsabilidad: 06 de noviembre del 2006. Fdo. Dra. Marina Comas. Abogada Tribunal de Cuentas.

3p 17, 24-11 y 01-12-06

Testimonio Acuerdo N° 4081. Fecha 1° de noviembre de 2006. VI Tribunal Superior de Justicia s/ Proyecto Reglamento de Auditoría. Visto y Considerando: El Proyecto de Reglamento para la Auditoría del Poder Judicial sometido a consideración en este acto por el Señor Presidente, luego de un intercambio de opiniones los Señores Vocales y Ministerios Públicos estiman pertinente aprobarlo. El Dr. Roberto O. Fernández solicita la palabra manifestando que no comparte la idea de control de gestión y estructura propuesto en el documento bajo análisis, dado que entiende que es incompatible con la filosofía de creación de la Auditoría General. Por ello, por mayoría, y de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1°) Aprobar el Proyecto de Reglamento de Auditoría General, el que se protocoliza y forma parte del presente. 2°) Publíquese en la forma de práctica y en el Boletín Oficial. 3°) Cúmplase. Fdo. Dr. Eduardo Ricardo Felipe Tomás Cia, Presidente -Señores Vocales Doctores Kohon, Jorge Oscar Sommariva y Roberto Omar Fernández, el Señor Fiscal, Dr. Alberto M. Tribug, y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Carmen A. Funes. Es copia. Secretaría, 08 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Carmen Funes, Secretaria.

Reglamento de la Auditoría General

Contenidos:

. Capítulo I: Alcance.
. Capítulo II: Obligaciones y deberes de la Auditoría General.
. Capítulo III. Atribuciones.
. Capítulo IV. Orden de Subrogancia.
. Capítulo V. Causales de inhibición y recusación.
. Capítulo VI. De la estructura funcional.

Capítulo I: Alcance

Artículo 1°: El presente reglamento, de conformidad a lo previsto en el Art. 4º de la Ley N° 2475 regirá el funcionamiento de la Auditoría General, que tendrá dependencia jerárquica y funcional del Tribunal Superior Justicia.

Capítulo II: Obligaciones y Deberes de la Auditoría General.

Artículo 2°: Serán funciones específicas de la Auditoría General del Poder Judicial las siguientes:

a. Proponer al Tribunal Superior de Justicia el proyecto de programa semestral de Auditorías, el que deberá ser aprobado por el Alto Cuerpo.

Deberá informarse al Tribunal el cumplimiento de los planes de auditoría aprobados.

b. Ejecutar los planes de Auditoría aprobados, debiendo cumplir con las siguientes fases: estudio preliminar, planificación de la Auditoría, ejecución y elaboración de informe.

c. Efectuar el control de gestión interna de los organismos del Poder Judicial jurisdiccionales y no jurisdiccionales, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, sus Ministerios Públicos y sus Secretarías.

Se entenderá por control de gestión el estudio que realiza la Auditoría General del desempeño de los organismos auditados para el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos fijados por el Tribunal Superior de Justicia. En tal sentido, la Auditoría tiene como principal función la verificación objetiva del desempeño de los organismos auditados, considerando para ello

los recursos existentes, las competencias, la ubicación geográfica, los mecanismos procedimentales y no procedimentales aplicados, y la estructura organizacional, generando como consecuencia un análisis que contenga una valoración de los problemas o deficiencias detectadas, incluso las potenciales. En tanto, comprenderá los siguientes objetivos:

1) Comprobar la observancia de leyes, normas y procedimientos;

2) Evaluar el control interno administrativo, examinando la efectividad (eficiencia y eficacia) de los procedimientos;

3) Analizar la eficiencia de la utilización de los recursos asignados;

4) Recomendar en el informe final presentado al Alto Cuerpo las medidas correctivas y preventivas a los efectos de mejorar el desempeño y la productividad.

d. Colaborar con el Tribunal Superior de Justicia en el ejercicio de la atribución conferida por el Artículo 240 inciso g) de la Constitución Provincial cuando el Alto Cuerpo lo solicite.

e. Instruir los sumarios administrativos e informaciones sumarias que expresamente le ordene el Tribunal Superior de Justicia, con excepción de las causas relacionadas con Justicia de Paz, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º inc. 3 de la Ley 2475.

f. Informar a las distintas Secretarías del TSJ, al Departamento de Planificación y Desarrollo, a la Administración General del Poder Judicial y a las Cámaras que ejercen funciones de Superintendencia, aquellas circunstancias del área de su competencia que puedan obstaculizar el normal desarrollo de la gestión de los organismos del Poder Judicial.

g. Realizar la verificación periódica del cumplimiento de las acciones correctivas y/o preventivas recomendadas en los informes finales que hayan sido aprobados por el Tribunal Superior de Justicia.

h. Llevar registros de sus actuaciones y elevar las estadísticas de la Auditoría General que le solicite el Tribunal Superior de Justicia.

Capítulo III: Funciones y Atribuciones

Artículo 3°: Auditor General.

a. Tendrá las siguientes funciones específicas:

1. Proponer al Tribunal Superior de Justicia para su aprobación los proyectos de planes de ejecución de cada Auditoría, en los cuales se deberá establecer el objeto y descripción de las fases para el cumplimiento de las mismas.

Cualquier cambio en el objeto y/ o modalidad en el plan que el Auditor General estime necesario efectuar, deberá ser comunicado al Tribunal.

2. Ejecutar los planes de Auditorías que hayan sido aprobados y encomendados por el Tribunal Superior de Justicia.

3. Elevar al Tribunal Superior de Justicia un informe final, detallado y circunstanciado, acerca del resultado de las Auditorías ejecutadas y sus conclusiones.

4. Controlar el cumplimiento de los planes de auditoría aprobados.

5. Instruir los sumarios administrativos y/o informaciones sumarias en los casos previstos por el Art. 2 inciso e) de la presente reglamentación, pudiendo designar Secretario de actuación.

6. Dar cumplimiento de las instrucciones dadas en el marco del Art. 2º inciso d) del presente reglamento.

7. Realizar toda gestión o diligencia que el Alto Cuerpo le encomiende, en los términos de la Ley 2475.

b. Atribuciones específicas del Auditor General:

1. Requerir de los organismos los informes necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

2. El Auditor General podrá delegar a los Auditores Adjuntos la instrucción de sumarios administrativos e informaciones sumarias de magistrados y funcionarios con jerarquía igual o inferior a Juez de Primera Instancia.

3. Dar cumplimiento o delegar en el Auditor Adjunto en lo Penal, las instrucciones dadas en el marco del Art. 2° inciso d) de la presente reglamentación.

Artículo 4° : Auditor Adjunto:

a. Funciones específicas del Auditor Adjunto en lo Penal y del Auditor Adjunto en lo Civil, Comercial, Minería, Laboral, Familia y Ejecutivos:

1. Ejecutar los planes de Auditorías propios de su materia que hayan sido aprobados por el Tribunal Superior de Justicia.

2. Instruir los sumarios administrativos e informaciones sumarias que les hayan sido delegados.

3. Elevar al Auditor General el resultado de las Auditorías ejecutadas y sus conclusiones para la posterior consideración del Tribunal.

4. Realizar toda gestión o diligencia que el Alto Cuerpo le encomiende en los términos previstos por la Ley 2475.

b. Atribuciones específicas del Auditor Adjunto en lo Penal y del Auditor Adjunto en lo Civil, Comercial, Minería, Laboral, Familia y Ejecutivos:

1. Requerir de los organismos los informes necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

2. Trabajar en forma coordinada con las Secretarías del Tribunal la confección de proyectos de normas y reglamentaciones en materia de información estadística y control de gestión.

Capítulo IV: Orden de Subrogancia

Artículo 5°: En caso de ausencia o vacancia del Auditor General, la Subrogancia recaerá en el Auditor Adjunto que corresponda según la materia y/o competencia del organismo auditado. En caso de ausencia o vacancia de los Auditores Adjuntos la Subrogancia será automática entre ellos.
Para el caso de auditar Cámaras, ejercerá dicha función el Presidente de la Cámara de la misma Circunscripción Judicial del fuero distinto del que se debe auditar.

Capítulo V. Causales Inhibición y Recusación

Artículo 6°: El Auditor General o los Auditores Adjuntos podrán ser recursados o deberán inhibirse en los casos previstos en la Ley 1284, en cuyo caso se seguirá el procedimiento allí establecido, en lo que corresponda.

Capítulo VI. De la Estructura Funcional

Artículo 7°: La Auditoría General se integrará con los funcionarios y personal administrativo que el Tribunal Superior determine para el cumplimiento de las tareas asignadas.

Artículo 8°: Dejar sin efecto el Protocolo de Actuación aprobado en el punto XXIV del Acuerdo N° 4041/2006.

Artículo 9°: Publíquese en el Boletín Oficial.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01049/06**, Neuquén, 09 de noviembre de 2006 - Visto: El Expediente Nº 2367-003075/01 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Modifícase el punto 3) del Artículo 2º de la Resolución Nº /// 827/00 de fecha 22 de diciembre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera : "que la vivienda que no supere los cien metros cuadrados (100m2) cubiertos. Cuando la superficie destinada a vivienda supere el límite anterior, el Organismo podrá otorgar la certificación de inclusión en el régimen de la Ley Nº 2191 y normas complementarias, en la medida que el índice de superficie construida por habitante no supere los 15,00 m2. (quince metros cuadrados). El indicador surgirá de dividir la superficie construida por el número de integrantes del grupo familiar. Artículo 2º: A los efectos de establecer la superficie construida se adoptarán los siguientes conceptos: · Vivienda: Espacio destinado al uso interno y/o habitación del grupo familiar conviviente. Se excluye galpones, garaje y otras mejoras. · Obras en Construcción: Se computarán al 50 % de la superficie determinada en el certificado valuatorio de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Artículo 3º: Modifíquese el Artículo 2º de la Resolución Nº 259/02 del 17 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "para acogerse a los beneficios de la Ley 2191 y normas complementarias, los interesados deberán presentar la solicitud ante el IPVU en su carácter de Organismo de Aplicación". Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01046/06,** Neuquén, 09 de noviembre de 2006 - Visto: El Expediente Nº 2714-007881/97 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dejar sin efecto por renuncia la adjudicación en tenencia precaria del Lote 24 de la Mza. P, conferida por Resolución Nº 798/99 a favor de Vidal Gómez, Luis Alberto, DNI 92.968.809 y Barrientos, Marcela Alejandra S/D. Artículo 2º: Adjudicar en venta dieciocho (18) Lotes del sector El Mallín – Las Margaritas en

Villa La Angostura, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en los Anexos I y II y que forman parte integrante de la presente resolución. Artículo 3º: Adjudicar en tenencia precaria siete (7) lotes del sector El Mallín – Las Margaritas en Villa La Angostura, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexo III y que forman parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º: Los adjudicatarios quedan obligados a ocupar el lote con su grupo familiar conviviente y cumplir con los pagos correspondientes, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la adjudicación de pleno derecho. Artículo 5º: Adjudicar en venta seis (6) lotes del sector El Mallín – Las Margaritas en Villa La Angostura, que se encuentran cancelados es su precio, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexo IV, y que forma parte integrante de la presente resolución. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

Anexo I

Lotes Bº Mallín - Las Margaritas de Villa La Angostura
Adjudicación en Venta - Expte. Mensura 2756-839/97

Insc.	Apellido y Nombre	Doc. Nº	Mza.	Lote	Nomencl. Catastral	Valor	Precio
109122	Manquillan, Benjamín	10.675.855	C	13	16 20 64 4625	$ 3.000	$ 1.500
	Rodriguez, Ana Aurora	12.225.750					
16268	Gutierrez, Oscar Mario	12.889.004	D	5	16 20 64 5029	$ 3.000	$ 1.500
	Vazquez, Nidia Evangelina	21.916.117					
109115	Quintupuray, Luis Alfredo	22.535.534	D	12	16 20 64 4832	$ 3.000	$ 1.500
	Cornelio, María Cristina	26.807.878					
109126	Rodríguez Jiménez, Noel Humberto	18.844.289	H	44	16 20 64 7514	$ 3.000	$ 1.500
109111	Ibañez, Sandro Gustavo	22.721.802	L	12	16 20 64 8010	$ 3.000	$ 1.500
109114	Carcamo Soto, Olivia Ermita	18.779.949	M	1	16 20 64 8115	$ 3.000	$ 1.500
109121	Novoa, Teresa del Carmen	12.679.818	M	3	16 20 64 8213	$ 3.000	$ 1.500
109118	Muhlenpfordt, Luciana Natalia	29.165.705	P	5	16 20 61 2473	$ 3.000	$ 1.500
109117	Obando Contreras, Carmen	18.814.500	P	21	16 20 61 3767	$ 3.000	$ 1.500
109112	Moran, Nicolás Edgardo	17.744.828	P	24	16 20 61 3763	$ 3.000	$ 1.500
	Carrizo, Alba Beatriz	13.036.661					
109113	Vera, María Elizabeth	26.951.695	Q	3	16 20 61 3079	$ 3.000	$ 1.500
	Fuentes Ponce, Filiberto	92.976.168					

Anexo II

Lotes Bº Mallín - Las Margaritas de Villa La Angostura Adjudicación en Venta -
Expte. Mensura 2756-839/97 con Tenencia Precaria por Resoluciones Nº 926/97 ,1548/97 y 2195/99

Insc.	Apellido y Nombre	Doc. Nº	Mza.	Lote	Nomencl. Catastral	Valor	Precio
96114	Barria, Juan Carlos	30.563.556	B	4	16 20 64 4615	$ 3.000	$ 1.500
	Maldonado, Judith Mireya	27.493.309					
108814	Cabral, Laureano Roberto	22.334.744	B	7	16 20 64 4517	$ 3.000	$ 1.500
	Vilt, Mariela Alejandra	22.338.907					
96586	Pave, José Alberto	16.964.910	H	11	16 20 64 6518	$ 3.000	$ 1.500
	Aros Gaez, Fabiola Karina	92.682.214					
95937	Olea Contreras, Rosa Geminia	18.806.099	M	8	16 20 64 8610	$ 3.000	$ 1.500

95947	Sanhueza, Juan Andres	22.139.933	P	10	16 20 61 2874	$ 3.000	$ 1.500
	Jauregui Urzua, Maria Aranzazu	26.951.980					
96589	Quintupuray Guananja, Néstor Fabián	21.566.792	P	16	16 20 61 3270	$ 3.000	$ 1.500
	Cardenas, Rosa Alejandra	26.019.853					
96592	Chabol, Lorena Elizabeth	27.987.886	Q	9	16 20 61 3474	$ 3.000	$ 1.500
	Ovando Jara, Hardy Segundo	93.748.357					

Anexo III

Lotes Bº Mallín - Las Margaritas de Villa La Angostura
Adjudicación en Tenencia Precaria - Expte. Mensura 2756-839/97

Insc.	Apellido y Nombre	Doc. Nº	Mza.	Lote	Nomencl. Catastral	Valor	Precio
N/I	Aguila Toro, Patricio Alejandro	92.434.288	I	1	16 20 64 6129	$ 3.000	$ 1.500
109116	Vidal Sánchez, Marta Viviana	93.893.444	I	35	16 20 64 7128	$ 3.000	$ 1.500
109127	Obando Contreras, Luis	92.874.580	J	3	16 20 64 6835	$ 3.000	$ 1.500
	Oyarzun Ojeda, María Miguelina	92.874.576					
109124	Vega Hernández, Luis Aurelio	92.682.333	P	22	16 20 61 3666	$ 3.000	$ 1.500
109123	Cisternas Mancilla, Juan Herminio	93.779.188	P	25	16 20 61 3662	$ 3.000	$ 1.500
	Pérez Bustamante, Mabel del Carmen	93.263.944					
109120	Gonzalez Urtubia, Jorge Abraham	92.303.738	Q	4	16 20 61 3077	$ 3.000	$ 1.500
	Coronado Cares, Janet Mirella	93.960.483					
109125	Gonzalez Godoy, Gilda Eliana	92.597.699	Q	8	16 20 61 3375	$ 3.000	$ 1.500

Anexo IV

Lotes Bº Mallín - Las Margaritas de Villa La Angostura
Adjudicación en Venta por Cancelación - Expte. Mensura 2756-839/97
con Tenencia Precaria por Resoluciones Nº 926/97 y 1548/97

Insc.	Apellido y Nombre	Doc. Nº	Mza.	Lote	Nomencl. Catastral	Valor	Precio	Expte. Canc.
96132	Molina Viveros, Hernán Osvaldo	92.680.485	I	19	16 20 64 7518	$ 3.000	$ 1.500	3967-14452/05
	Pereyra Sánchez, Sofia Olivia	18.747.590						
95934	Obando Contreras, Hardy	93.016.505	L	2	16 20 64 7708	$ 3.000	$ 1.500	3967-11554/05
	Romero Barrientos, Olivia	93.016.506						
94742	Vilugron Salinas, Omar Sergio	92.444.672	J	5	16 20 64 6933	$ 3.000	$ 1.500	3967-13941/05
	Romani Romani, María Pilar	92.806.073						
96135	González Aguilar, Floridor	92.820.416	L	20	16 20 64 8605	$ 3.000	$ 1.500	3967-14454/05
	Aguilar Aguilar, María Celestina	93.018.298						
95939	Urrea Oñate, Diana Rosa	92.784.022	M	23	16 20 64 9801	$ 3.000	$ 1.500	3967-14167/05
	Altamirano Uribe, Armin Rodrigo	92.753.921						
96131	Huenupi Huenchullan, Juan Florencio	92.963.113	H	43	16 20 064 7415	$ 3.000	$ 1.500	3967-15204/05
	Perez López, Juana Raimunda	92.463.160						

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

BALANCE DE PUBLICACIÓN - ESTADO DEL TESORO

Art. 42 Inc. 19) de la Carta Orgánica Municipal - Mes de Agosto de 2006

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Caja y Bancos al Inicio del Periodo		**403.544,05**
Caja	37.195,48	
Banco	366.348,57	
Ingreso de Fondos		**2.414.450,33**
Tasas y Derechos Municipales	240.997,79	
Ingresos de Coparticipación	1.816.248,60	
Recursos afectados	333.960,00	
Ingresos de Operación	1.616,99	
Otros Ingresos	21.626,95	
Total (Disponible Inicial más Ingresos)		**2.817.994,38**
Desembolsos de Fondos		**2.097.796,54**
Personal	1.161.343,87	
Bienes de Consumo	147.991,81	
Servicios	253.103,58	
Bienes de Capital	5.753,70	
Trabajos Públicos	3.938,43	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	180.008,82	
Amortización Deuda	16.078,67	
Amortización Deuda Flotante	26.517,10	
Otros desembolsos en personal, bienes y servicios	300.896,70	
Devol. Anticipo Coparticipación	0,00	
Retenciones Fiscales	2.163,86	
Otros Egresos		
Caja y Bancos al Final del Periodo		**720.197,84**
Caja	41.208,48	
Bancos	678.989,36	

1p 17-11-06

TASK SERVICE GROUP S.R.L.

En Neuquén Capital, el 7 de febrero de 2006, el Sr. Mariano José Mañueco, DNI 26.525.682, vende, cede y transfiere el señor Alberto Mañueco, DNI 10.437.609, ciento doce (112) cuotas de TASK SERVICE GROUP S.R.L., de un valor nominal de pesos once mil doscientos ($ 11.200) y que corresponden al setenta por ciento (70%) del capital social. Como consecuencia de esta venta las cuotas sociales quedan distribuidas de la siguiente manera: Alberto Mañueco, ciento veintiocho (128) cuotas por pesos doce mil ochocientos ($ 12.800) es decir ochenta por ciento (80%) del Capital Social y Mariano José Mañueco, treinta y dos cuotas (32) por pesos tres mil doscientos ($ 3.200) equivalente al veinte

por ciento (20%) del Capital Social. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, de esta Provincia, en autos caratulados: "Task Service Group S.R.L., s/Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. Nº 12639, Folio ---, Año 2006). Secretaría, 03 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 17-11-06

AKROSNQN S.R.L.

Publicación Ampliatoria.

Se designa al socio José Daniel Villoldo, para desempeñar las funciones de Socio Gerente, en las condiciones establecidas en la Cláusula Quinta. Denominación: "AKROSNQN S.R.L.

1p 17-11-06

DEPÓSITO CHAPARRO S.R.L

Se hace saber que por Acta Nº 4 de fecha 5 de abril de 2006, modificada por el Acta Nº 6 de fecha 5 de agosto de 2006, se ha resuelto la renovación en el cargo de Socio Gerente al Sr. Pedro Alejandro Chaparro, DNI 21.372.808 y la designación como Socio Gerente del Sr. Marcelo Ariel Chaparro, DNI 21.857.136, por el término de 2 años a partir de la fecha del Acta Nº 6.

1p 17-11-06

ESTABLECIMIENTO NEUQUÉN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumentos privados: Acta Volante Nº 1 de fecha 28 de febrero de 2005 y Acta Nº 2 de fecha 28 de octubre de 2005; donde se reúnen los socios de ESTABLECIMIENTO NEUQUÉN S.R.L., inscripta con fecha 20 de abril de 2005 bajo el Nº 0105 - Fº 638/642 - Tº IV S.R.L. - Año 2005, se ratifica la Gerencia del Sr. Dionisio Alberto de Urieta y se acepta la renuncia de Gustavo Oscar Franco, DNI Nº 24.581.400, como Gerente, a partir del 28 de febrero de 2005 inclusive.

1p 17-11-06

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 669/DPR/06

Neuquén, 25 de octubre de 2006

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 3795-010091/06, lo establecido en los Artículos 5°,6°,9º, 20º 21°, 28°, 58°, 59° y 228º del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Neuquén, la Resolución N° 319/DPR/05, y;

CONSIDERANDO:

Que los Contribuyentes BBVA Banco Francés S.A. CUIT Nº 30-50000319-3, Banco Río de La Plata S.A. CUIT Nº 30-50000845-4, Diners Club Argentina S.A.C. y de T. CUIT Nº 30-57983626-8, Credilogros Compañía Financiera S.A. CUIT Nº 30-70493601-6, actúan como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos por Contratos de Tarjetas de Crédito, Comodatos y Pagarés celebrados con sus clientes;

Que resulta de interés fiscal procesar en forma inmediata la información presentada en nuestro sistema informático reduciendo costos administrativos;

Por Ello y en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1º: Designar a las entidades financieras y empresas mencionadas en el Anexo I como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, bajo los números que se detallan en el Anexo I.

Artículo 2º: Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución Nº 319/DPR/05.

Artículo 3°: Las disposiciones de la presente Norma Legal tendrán vigencia por los actos, contratos u operaciones que realice a partir del 1º de diciembre del 2006.

Artículo 4º: Aprobar la constancia de retención que el Agente deberá insertar en los contratos, comodatos y demás documentos pasibles de Impuesto de Sellos, que forma parte del Anexo II de la presente.

Artículo 5º: Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y al Agente de Retención designado. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Fdo.) Cr. Pablo Augusto Prenna; Director Provincial de Rentas.

ANEXO I

Agentes de Retención del Impuesto de Sellos

RAZÓN SOCIAL	Nº DE CUIT	N° AGENTE
BBVA BANCO FRANCES S.A.	30-50000319-3	32000133
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.	30-50000845-4	32000147
DINERS CLUB ARGENTINA S.A.C. y de T.	30-57983626-8	32000178
CREDILOGROS COMP FINANCIERA S.A.	30-70493601-6	32000181

ANEXO II

NOMBRE DEL AGENTE .....

Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén Inscripción Nº .....

-Resolución Nº ...../DPR/2006.

Pagado por Declaración Jurada $ .....

Operación registrada con el Nº .....

en DDJJ correspondiente al período ...../.....

.....

Firma del Responsable

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6259. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Tribunal de Cuentas s/Publicación Diario La Mañana s/Irregularidades Acción Social con Proveedores , Observación Punto B.7.1) Punto B.9 2b) (Expte. Nº 2600 - 36951/1998, Anexo XXI),** agregados por cuerda Expte. 2154-23084/98, agregado por cuerda Expte. Nº 2154-17143/98, Alc. IV en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Enrique Maffrand, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos cuatro mil setecientos ochenta ($ 4.780,00) con más sus intereses calculados desde 31.12.98 al 31/12/05 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a pesos dos mil trecientos ochenta con 38/100 ($ 2.380,38). De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos siete mil ciento sesenta con 38/100 ($ 7.160,38) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141.

ACUERDO JR-6262. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de marzo del año dos mil seis, se reúne

en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General-Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 - Actuación Sumarial-Planilla de Observación Nº 12, Observación Nº 16 - 16.2 - 16.2.1 - 16.2.2 - 16.2.3", (Expte. Nº 2600 - 37333/1998, Alcance XVII, Anexo LXV)**, corren agregados por cuerda Exptes. 2154-9335 Alc. 51 1997 y 1998 en fotocopias, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Cr. Enrique Maffrand, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos setenta y ocho mil noventa y uno con 86/100 ($ 78.091,86) con más sus intereses calculados desde 31/12/98 al 31/12/05 tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a pesos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho con 75/100 ($ 38.888,75). De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos ciento dieciséis mil novecientos ochenta con 61/100 ($ 116.980,61) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141.

DE INTERES
PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

DICIEMBRE

08

DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado **08 de diciembre** la recepción de documentación para la Edición N° 3011 del 07/12/06, será hasta el día 01-12-06 a las 13,00 hs.

SIN EXCEPCIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN DEL

BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 10 a 50

Normas Legales
Pág. 50 a 51

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 51 a 52